CONTRATO Nº 138 /2012

***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Econ. CARLOS FUGARAZZO**, Presidente de la CONTRATANTE y el **ING. NELSON F. CHAVES E.**, con **C.I. Nº 312.345**, en representación del **CONSORCIO ABH S.A.– TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A.**, con domicilio en Avda. José Felix Bogado N° 1081 casi Haití, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la prestación de los servicios detallados en la Sección V Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DE AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI"** que se regirán por las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 12/2012 "Para Obras de Construcción Civil de Ampliación del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi"***

*El Rubro Presupuestario con que la CONTRATANTE cubrirá las erogaciones de la presente Licitación, conforme lo establece el Art. 37 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", es el **520 – CONSTRUCCIONES VARIAS. Fuente de Financiamiento: 30.***

El presente llamado es de carácter plurianual, es decir que la porción del servicio correspondiente al Ejercicio 2012 será cubierto con el crédito presupuestario autorizado en el presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio. Los pagos correspondientes al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria para dicho Ejercicio.

El CONTRATISTA será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de la obra entregada con relación a su oferta según las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

1. *Este Contrato.*
2. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.*
3. *Las Addendas en las cantidades emitidas por la CONTRATANTE.*
4. *La oferta y demás documentos entregados por el Oferente.*
5. *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
6. *Resolución N° 1018/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012 de la Presidencia de la CONTRATANTE.*
7. *Planillas de Ítems Adjudicados.*
8. *Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
9. *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.*
10. *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de*

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

sobres.
11. Registro Único del Contribuyente (RUC).
12. Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
13. Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Publica
14. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
15. Formulario de Garantía del Servicio.

Los documentos del Contrato tienen como fin especifico señalar al CONTRATISTA, las modalidades de ejecución de los trabajos, por lo que este se obliga a respetarlas, y si existieren discrepancias en la interpretación de los mismos, prevalecerá siempre lo establecido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL SERVICIO

Los trabajos deben estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Addendas, y la oferta presentada.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZOS DE ENTREGA

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, en un plazo no mayor de **365 (Trescientos Sesenta y Cinco)** días calendario para las recepciones parciales y definitiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.

La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

CLÁUSULA QUINTA - PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

1. Los precios señalados en el presente Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución de la Licitación, y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios, están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA, salvo el procedimiento de reajuste establecido en este Contrato.

ECON. CARLOS JOSE FUGAZZOTO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el valor del servicio, objeto de esta Licitación, que está determinado en base a los precios que figuran en la Planilla respectiva, fijados en la oferta del CONTRATISTA, y que se detallan seguidamente: Valor Total del Contrato **Gs. 29.303.752.192 (Guaraníes Veinte y Nueve Mil Trescientos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos), IVA incluido**. Conforme a la Planilla de Adjudicación, que forma parte de este contrato.

- Correspondiente al Ejercicio 2012: **Gs. 4.921.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Veinte y Un Millones) IVA incluido.**
- Correspondiente al Ejercicio al 2013: **Gs. 24.382.752.192 (Guaraníes Veinte y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y**

ING. NELSON CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

***Dos) IVA incluido**, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.*

- ***Observación**: Considerando la Plurianualidad del presente Contrato el saldo correspondiente ejercicio 2013 estará sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio, en consideración a la disponibilidad presupuestaria de la Contratante.*

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de los servicios ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los servicios realizados en el presente Ejercicio, y sujeto a disponibilidad presupuestaria para los servicios a ser realizados en el Ejercicio 2013, conforme a las siguientes condiciones:

- *El pago del 25 % del monto del Contrato en concepto de Anticipo financiero se realizará de conformidad a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2012 de la Institución, la cual es de **Gs. 4.921.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Veinte y Un Millones) IVA incluido, correspondiente al 16,79%**, que será abonada dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); el saldo restante del anticipo de **Gs. 2.404.938.048 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuatro millones novecientos treinta y ocho mil cuarenta y ocho)**, se pagará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del año 2013, bajo las mismas condiciones que el primer pago; el CONTRATISTA además deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del presente contrato o hasta la devolución total del monto anticipado. Asimismo se deja constancia que el contratista se compromete al inicio de la obra al pago del citado anticipo correspondiente a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2012, sin derecho a reclamo posterior ante los Organismos Administrativos y Judiciales*

- *El saldo restante del Contrato será abonado en pagos parciales que se realizara por certificado de avance de obras que serán cada 30 (treinta) días calendarios, contra medición de los ítems o rubros ejecutados totalmente de las planillas de precios de cada componente de obra, avalada por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución. De las certificaciones mensuales se descontarán la retención por fondo de reparo y, en su debida proporción, la devolución del Anticipo.*

- *Se podrá certificar por acopio de materiales, de manera proporcional en la planilla de certificación del rubro en el cual la mercadería será utilizado, bajo la siguiente condición:*

  a) *Para productos importados: contra presentación de copias de la factura de conocimiento de embarque en origen de la mercadería.*

  b) *Para productos nacionales: contra factura comercial o presencia del producto en el depósito de la empresa.*

- *Los pagos del Ejercicio 2013 estarán sujeto a la aprobación del crédito presupuestario aprobados a través de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013, su Decreto Reglamentario y el Decreto que aprueba el Plan Financiero de ese ejercicio.*

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

- El retraso en el pago por estas circunstancias, se considerara como fuerza mayor y eximirá a la Contratante de los intereses por mora.

- Todos los gastos de transporte, hasta el lugar de los trabajos, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en su Art.1° que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

- Fondo de reparo: la Contratante retendrá como fondo de reparo del monto de cada pago del contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva.

- Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

- El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA – FONDO DE REPAROS

Fondo de reparo: la Contratante retendrá como fondo de reparo del monto de cada pago del contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva.

El plazo de pago establecido en esta Clausula podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las característica de la obra ejecutada. Además, esta retención constituirá una garantía Adicional a disposición de la CONTRATANTE para asegurar el debido cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA OCTAVA - REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes de precios se reconocerán sobre los rubros o insumos descriptos más abajo. El mismo se hará conforme a los coeficientes de incidencias de los insumos por medio de la aplicación de la siguiente fórmula.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente

P = Po (0.20 + 0.20 M + 0.20 C + 0.20 G + 0.20 H)
Mo Co Go Ho
Po = Precio inicial.
M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.
G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.
H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el CONTRATISTA. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de DINAC y se harán con Facturas independientes.

CLÁUSULA NOVENA - VARIACIONES DEL PLAZO.

El plazo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, solamente por motivos debidamente justificados como ser:

a) Causas probadas de fuerza mayor o casos fortuitos (aquellos establecidos en la ley).
b) Suspensión de los trabajos, debido a causas ajenas a la responsabilidad del CONTRATISTA.
c) Por modificaciones substanciales en el alcance de los trabajos decididos por la CONTRATANTE.
d) Por atraso en el pago de las facturas por parte de la CONTRATANTE.
e) Lluvia igual o mayor a 3 mm, verificada en la Planilla otorgada por la Dirección de Meteorología e Hidrología.

La solicitud de prórroga deberá ser presentada al Fiscal de Obras antes del cumplimiento del plazo establecido en el Contrato. La CONTRATANTE luego del análisis de las circunstancias mencionadas por el CONTRATISTA, otorgará o no el plazo adicional de acuerdo a su consideración. Las certificaciones presentadas en la ampliación del plazo contractual no estarán sujetas a reajustes.

CLÁUSULA DECIMA - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor.

Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

A los fines de este Contrato, se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, rebeliones o destrucciones.*
2. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.*
3. *Incendios y, naufragios y desastres naturales.*
4. *Escasez de materiales utilizado para la obra, debidamente justificado.*

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos

CON. CARLOS JOSE ELGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

mencionados en esta Cláusula, los períodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - MULTA POR RETRASOS

El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días, conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Contratista podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto Vigente

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA - REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATANTE – FISCAL DE OBRAS

La CONTRATANTE estará representada ante el CONTRATISTA por un Fiscal quien ejercerá la Fiscalización de los trabajos previstos en este Contrato, y sus funciones de control no eximirán de responsabilidad al CONTRATISTA por las omisiones o errores que eventualmente cometiere durante la ejecución de los trabajos.

La obligación del Fiscal de Obras consiste en controlar, inspeccionar y verificar la calidad y cantidad de los materiales utilizados y la obra a ser ejecutada por el CONTRATISTA, haciendo cumplir estrictamente lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, así como el Cronograma Físico y las cláusulas contractuales respectivas.

El Fiscal de Obras tendrá las facultades para certificar las mediciones de obra para su liquidación correspondiente. El CONTRATISTA deberá facilitar por todos los medios a su alcance, la función del Fiscal de Obras de la CONTRATANTE, dando a conocer por escrito al Fiscal el personal designado para la obra.

El incumplimiento de las órdenes o disposiciones emanadas por el Fiscal de Obras (en un plazo mayor a 48 horas) podrá ser motivo suficiente para que la CONTRATANTE ordene la paralización de los trabajos y proceda a la rescisión del Contrato.

El Fiscal designado por la Contratante queda obligado a informar a la máxima autoridad de la DINAC, el día hábil siguiente, de vencido el plazo exigido, si el contratista no cumple con la realización de los servicios contratados.

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DECIMOTERCERA - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá designar un Representante, quien ejercerá el control y verificación de los trabajos a ser realizados, con presencia permanente en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos. Deberá estar facultado para atender las indicaciones realizadas por el FISCAL, así como para suscribir el Libro de Obras.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA - LIBRO DE OBRAS

La CONTRATANTE habilitará un Libro de Obras que estará bajo custodia del representante de la misma.
En este Libro de Obras se asentará diariamente los avances de los trabajos a realizar, debiendo la Fiscalización indicar en él las instrucciones que crea conveniente, suscribiendo para ello un acta de aprobación.

En el Libro de Obras el representante del CONTRATISTA registrará a diario los acontecimientos referentes al avance de la obra; por otro lado, el Fiscal de Obras asentará en el mismo las observaciones, así como las verificaciones realizadas por él.

Una vez finalizadas las obras principales y complementarias por el CONTRATISTA y efectuadas las verificaciones por la Fiscalización, se procederá a suscribir el Acta de Recepción Provisoria si se cumplen las condiciones establecidas para ello.

El Libro de Obras quedará bajo custodia de la Fiscalización de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas.-

CLÁUSULA DECIMOSEXTA - AMPLIACION O MODIFICACIONES DE OBRA

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la CONTRATANTE podrá celebrar con el mismo CONTRATISTA, pero con el informe previo favorable de la Auditoría Interna de la Institución, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios de este Contrato, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio.

Para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en este Contrato, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio. Los convenios modificatorios serán celebrados en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del (20%) veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados.

CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA - TRABAJOS EFECTUADOS Y NO AUTORIZADOS

El Fiscal de Obras tiene autoridad suficiente para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que a su criterio no cumplan con las especificaciones referentes a procedimientos constructivos y calidad de los materiales.

Si el CONTRATISTA ejecutare los trabajos contraviniendo las órdenes expresas (por Libro de Obras) del Fiscal de Obras, estos trabajos serán considerados como "no autorizados", por lo tanto no podrán ser facturados a la CONTRATANTE. El CONTRATISTA queda obligado a la

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC
ING. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

remoción de lo construido y a la reconstrucción de la obra según las especificaciones técnicas, bajo su propia responsabilidad y a su entera cuenta.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA será el único responsable del fiel cumplimiento de todas las disposiciones legales de la República del Paraguay, relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo las de carácter social dictadas para la protección de su personal, como ser seguros contra accidentes, atención médica, seguro contra daños a terceros, etc. Asimismo, será plena y enteramente responsable de la idoneidad y suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones y personal.

Cualquier inexactitud, error o falta cometida en cuanto a la ejecución de los trabajos contratados, será considerado por la CONTRATANTE como incumplimiento de Contrato, lo que le dará derecho a rescindir Contrato y a cobrar el seguro de fiel cumplimiento de contrato.

Cualquier indemnización o reclamación emergente de daños o perjuicios causados por el Contratista o sus empleados durante la ejecución de los trabajos será de responsabilidad exclusiva del mismo. Toda comunicación que el CONTRATISTA haga a la CONTRATANTE, deberá ser por escrito.

CLÁUSULA DECIMONOVENA - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***30 (treinta)*** *días posteriores a la vigencia del contrato.*

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar dentro de los treinta ***30 (treinta)*** *días posteriores a la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los trabajos, previa solicitud por escrito por parte del contratista.*

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren a su juicio, satisfactorias.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CLÁUSULA VIGESIMA - REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a la CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato (Art. 59 Ley 2051/2003).

a. *Por incumplimiento del CONTRATISTA*
b. *Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA.*
c. *Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
d. *Por suspensión de la provisión, imputables al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*
e. *Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.*
f. *Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.*

La ***CONTRATANTE*** *iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. *Se intimará a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles formule lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.*
2. *Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.*
3. *La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.*

DINAC DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA VIGESIMOTERCERA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

a. *Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas por más de 60 (sesenta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato.*

b. *Por incumplimiento por parte de la CONTRATANTE de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CLAUSULA VIGESIMOCUARTA – PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. *Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.*
2. *Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.*
3. *Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).*
4. *Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.*
5. *Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.*

CLAUSULA VIGESIMOQUINTA - PRERROGATIVAS DE LOS CONTRATISTAS

1. *A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.*
2. *Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, en los términos que fije la Ley 2051/03, el reglamento y el Pliego de Bases; y*

3. *A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el Contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.*

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA - MANO DE OBRA

El CONTRATISTA no podrá emplear personal que está al servicio de la CONTRATANTE, por otro lado, deberá tomar en cuenta las previsiones necesarias para la contratación de la mano de obra (transporte, alimentación, remuneración, seguros, etc.).

El CONTRATISTA es el único responsable de la contratación de mano de obra calificada para la ejecución de los trabajos contratados. Es obligación del CONTRATISTA remitir a la CONTRATANTE la lista del personal afectado a este Contrato, con indicación de su nombre, cédula de identidad, ocupación y domicilio, a fin de que la Contratante pueda permitir el ingreso de los mismos al sitio de obras.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA - SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL

El Fiscal de Obras podrá exigir la sustitución de cualquiera de los integrantes del personal técnico del CONTRATISTA, cuando se hayan verificado motivos que perjudiquen la ejecución de la obra o los intereses de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMO OCTAVA - EQUIPOS Y TRANSPORTES

El CONTRATISTA suministrará todos los equipos y transportes necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, asimismo, es su obligación remitir a la CONTRATANTE la lista de los equipos y transportes a ser utilizados en el sitio de obras indicando cantidad, modelo, Patente N°, etc.

La CONTRATANTE podrá solicitar el retiro inmediato del sitio de obras, de cualquier equipo de transporte que no se encuentre en condiciones operativas y que atente contra la seguridad de las operaciones de la entidad.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA - CESIÓN O SUB-CONTRATACION

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido bajo circunstancia alguna. Tampoco podrá ser sub-contratado ni dado en garantía, so pena de que la CONTRATANTE declare incumplimiento de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA - DISPONIBILIDAD DEL SITIO DE OBRAS

La CONTRATANTE asegura al CONTRATISTA la plena disponibilidad del sitio de obras en donde se llevará a cabo la ejecución de la obra, pero podrá ejecutar por sí o por terceros, en el mismo lugar, otras obras o servicios simultáneamente con el CONTRATISTA, con la única obligación de no entorpecer los trabajos de este.

El CONTRATISTA queda obligado a mantener en condiciones de operatividad normal las instalaciones aeroportuarias, salvo expreso consentimiento escrito de la CONTRATANTE para no hacerlo.

CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA - RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

El CONTRATISTA procederá a cotejar las Especificaciones Técnicas respectivas con lo construido, luego, cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido terminados en todas sus partes, incluyendo la limpieza final, previa solicitud del CONTRATISTA, la CONTRATANTE procederá a la verificación y pruebas por medio de su representante, hecho lo cual, si no se hallaren defectos, malas ejecuciones o variaciones no autorizadas, se suscribirá el Acta de Recepción Provisoria y se procederá a la entrega de la obra a la Institución, pudiendo esta utilizarla plenamente.

CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

La Recepción Definitiva de la obra se hará con posterioridad a la Recepción Provisoria de la obra, y a total satisfacción de la CONTRATANTE. En dicha oportunidad se labrará el acta correspondiente. Dicha recepción significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la retención del 5% (cinco por ciento) efectuada como fondo de reparos por la CONTRATANTE sobre lo abonado en concepto de este Contrato.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGAZZOTO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

Este hecho no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad civil por los vicios aparentes de construcción que pudieran aparecer y el mismo se somete plenamente a lo establecido en las leyes pertinentes.

CLÁUSULA TRIGESIMOTERCERA - PUBLICACIONES

El CONTRATISTA no podrá publicar informes, ilustraciones ni ofrecer detalles acerca de los trabajos objeto de este Contrato, salvo autorización expresa de la CONTRATANTE. Cualquier trasgresión a lo establecido en esta cláusula hará pasible al CONTRATISTA de multas o penas establecidas en las leyes vigentes, en especial el Código Aeronáutico, por haber puesto en peligro la seguridad aeroportuaria.

CLÁUSULA TRIGESIMOCUARTA - TRIBUTACIONES

El CONTRATISTA será el único responsable de las tributaciones que le correspondieren por la provisión de materiales y/o servicios a la CONTRATANTE.

CLAUSULA TRIGESIMOQUINTA – DERECHO DE LA CONTRATANTE DE VARIAR LAS CANTIDADES

La CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado o disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes y/o servicios objetos de este contrato (Art. 62 de la Ley 2051/2003).

CLAUSULA TRIGESIMOSEXTA – GARANTIA DEL SERVICIO

La Garantía del Servicio entrará en vigencia a partir de la recepción definitiva de todos los servicios adjudicados y por un periodo de 6 (seis) meses.

CLAUSULA TRIGESIMOSEPTIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato a partir de la firma del mismo es hasta el 31 de Diciembre de 2013.

En fe de lo cual, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato de 13 (trece) páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los ....12..... días del mes de DICIEMBRE del año dos mil doce.**

ING. NELSON F. CHAVES E.
CONSORCIO ABH S.A. – TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A.

Econ. CARLOS FUGARAZZO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: **CONSORCIO ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A.** LPN N° 12/2012 ID: 238.463

Cuadro de Precios Adjudicados

SECCION A

ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	72131601-997	SECCION A - OBRAS CIVILES-ALBAÑILERIA-CARPINTERIAS Y ACABADOS	UNIDAD	UNIDAD	1	8.578.798.080
				TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION A		8.578.798.080

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

SECCION A - OBRAS CIVILES-ALBAÑILERIA-CARPINTERIAS Y ACABADOS

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL IVA incl.)
	OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA					
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1	Obrador 20m2	unid.	unid.	1	40.981.050	40.981.050
1.2	Vallado de obra	m2	unid.	345,85	143.055	49.475.572
1.3	Instalación eléctrica de la obra	gl	unid.	1	12.117.600	12.117.600
1.4	Instalación hidrosanitaria de la obra	gl	unid.	1	12.117.600	12.117.600
1.5	Letrero de 2.00 x 1.00, con colocación	gl	unid.	1	3.551.130	3.551.130
2	**DEMOLICIONES**					
2.1	**PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15**					
2.1.1	Escaleras de H°A° bajo rampa de embarque	un	unid.	4	24.684	98.736
2.1.2	Aberturas de aluminio	m2	unid.	72,45	8.415	609.667
2.1.3	Zócalo de granito	ml	unid.	48,2	4.208	202.826
2.1.4	Mamposteria de 0,45, bajo abertura existente	ml	unid.	12	14.025	168.300
2.1.5	Mamposteria de 0,15	m2	unid.	12,5	10.519	131.488
2.2	**PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15**					
2.2.1	Aberturas de aluminio	m2	unid.	59,73	8.415	502.586
2.2.2	Zócalo de granito	ml	unid.	144,75	4.208	609.108
2.2.3	Mamposteria de 0,15	m2	unid.	71,25	10.519	749.479
2.2.4	Desmonte de tabiques y aberturas de Oficinas de Aerolineas	m2	unid.	139,98	8.415	1.177.932
2.2.5	De Cobertura de Hormigon Armado	gl	unid.	1	3.957.500	3.957.500
2.2.6	Parapeto de Hormigon Armado, en dos espigones	gl	unid.	2	6.332.000	12.664.000
2.2.7	De Cobertura metalica	gl	unid.	1	3.957.500	3.957.500
2.2.8	Cerramiento de Polycarbonato	gl	unid.	1	2.374.500	2.374.500
2.3	**AZOTEAS**					
2.3.1	De piso flotante de losetas de hormigón	m2	unid.	1260,5	8.415	10.607.108
2.3.2	De aislacion horizontal existente	m2	unid.	1.260,50	4.208	5.304.184
2.3.3	De pilaretes de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 0,60	un	unid.	724	42.075	30.462.300
3	**REPLANTEO**					
3.1	Replanteo de ejes Nivel Desembarque + 2,15	m2	unid.	1378	4.208	5.798.624
3.2	Replanteo de ejes Nivel Embarque + 6,15	m2	unid.	1378	4.208	5.798.624
4	**MOVIMIENTO DE SUELO**					
4.1	Excavación manual	m3	unid.	210	50.681	10.645.110
4.2	Desmonte de Suelo	m3	unid.	208,8	22.945	4.790.916
4.3	Relleno y compactación	m3	unid.	215,22	58.006	12.484.051
4.4	Retiro de suelo	m3	unid.	418,8	39.089	16.370.473
4.5	Retiro de suelo (camionadas x 5m3)	un	unid.	42	195.439	8.208.438
5	**AISLACIONES**		unid.			
5.1	**PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15**					
5.1.1	Horizontal en "U" con asfalto en pared de 0,15	ml	unid.	13,95	28.868	402.709
5.1.2	Reparacion, aislacion de aberturas existentes, reparacion de burletes (espigon norte)	m2	unid.	143	46.500	6.649.500
5.2	**PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15**					
5.2.1	De losa de baños c/emulsión asfáltica, 2 manos.	m2	unid.	54	63.330	3.419.820
5.3	**TECHOS Y AZOTEAS**					
5.3.1	De cantero lineal en puente	m2	unid.	279	63.330	17.669.070
5.3.2	De canalon lineal en puente	m2	unid.	216,4	63.330	13.704.612
5.3.3	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación con tejuelitas, para áreas transitables.	m2	unid.	1.260,40	177.027	223.124.831
5.3.4	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables, incluye cobertura de rampas.	m2	unid.	577,75	106.162	61.335.096
5.3.5	De junta de dilatación en H° A° para juntas verticales en estructuras de hormigón.	ml	unid.	110,00	379.920	41.791.200
5.3.6	De junta de dilatación en H° A° para juntas horizontales en estructuras de hormigón.	ml	unid.	126,36	379.920	48.006.691
6	**MAMPOSTERIA**					
6.1	**PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15**					
6.1.1	Mamposteria de elevación 0,10 ladrillo común, sector ductos	m2	unid.	6,30	64.628	407.156
6.1.2	Mamposteria de elevación 0,15 ladrillo hueco	m2	unid.	41,85	54.816	2.294.050
6.1.3	Mamposteria de elevación 0,15 ladrillo común	m2	unid.	425,50	85.207	36.255.579
6.1.4	Mamposteria de elevación 0,20 ladrillo común	m2	unid.	52,80	120.083	6.340.382
6.1.5	Muro de contención de 0,50 PBC	m3	unid.	14,00	526.896	7.376.544
6.2	**PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15**		unid.			
6.2.1	Mamposteria de elevación 0,10 ladrillo común	m2	unid.	6,30	64.628	407.156
6.2.2	Mamposteria de elevación 0,15 ladrillo común	m2	unid.	362,35	85.207	30.874.756
6.2.3	Mamposteria de elevación 0,20 ladrillo común	m2	unid.	52,80	120.083	6.340.382
7	**REVOQUE**					
7.1	**PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15**		unid.			
7.1.1	Revoque fino interior 2 capas e=2cm dosif. 1:2:12	m2	unid.	618,55	39.233	24.267.572
7.1.2	Revoque fino exterior 2 capas e=2cm dosif. 1:2:12	m2	unid.	423	39.233	16.595.559
7.1.3	Revoque de losa, rampa y puente	m2	unid.	280	39.233	10.985.240
7.1.4	Revoque hidrófugo grueso p/recibir azulejo	m2	unid.	183,75	27.677	5.085.649

ECON. CARLOS JOSE FUSARAZZO VELEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

7.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
7.2.1	Revoque fino interior 2 capas e=2cm dosif. 1:2:12	m2	unid.	579,6	39.233	22.739.447
7.2.2	Revoque fino exterior 2 capas e=2cm dosif. 1:2:12	m2	unid.	503,6	39.233	19.757.739
7.2.3	Revoque de losa, rampa y puente	m2	unid.	250,25	39.233	9.818.058
7.2.4	Revoque hidrófugo grueso p/recibir azulejo	m2	unid.	148,5	27.677	4.110.035
8	DIVISORIAS					
8.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15		unid.			
8.1.1	Mampara de yeso-cartón	m2	unid.	111,45	253.280	28.228.056
8.1.2	Puerta - Mampara de yeso-cartón	un	unid.	4	1.187.250	4.749.000
8.1.3	Mampara para baño de vidrio esmerilado de 8mm c/estructura de aluminio de alta resistencia y terminacion brillante.	m2	unid.	25,41	1.187.250	30.168.023
8.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
8.2.1	Mampara de yeso-cartón	m2	unid.	159,75	253.280	40.461.480
8.2.2	Puerta - Mampara de yeso-cartón	un	unid.	4	1.187.250	4.749.000
8.2.3	Mampara para baño de vidrio esmerilado de 8mm c/estructura de aluminio de alta resistencia y terminacion brillante.	m2	unid.	25,41	1.187.250	30.168.023
9	CIELORRASOS					
9.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
9.1.1	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	unid.	166,04	197.875	32.855.165
9.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15					
9.2.1	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso desmontables de 0,60 x 0,60 con perfileria de aluminio a la vista	m2	unid.	932,64	197.875	184.546.140
9.2.2	Provisión y colocación de cielo raso de juntas tomadas.	m2	unid.	298,2	197.875	59.006.325
9.2.3	Buña perimetral para cielorraso de junta tomada	ml	unid.	122,8	28.494	3.499.063
9.2.4	Borde recto, perimetral para cielorraso de junta tomada	ml	unid.	134,1	29.286	3.927.253
10	REVESTIMIENTO					
10.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
10.1.1	De Porcelanato y azulejos decorados	m2	unid.	183,75	260.574	47.880.473
10.1.2	Guarda 0,20 X 0,10 m	ml	unid.	71,55	150.913	10.797.825
10.1.3	Listel 0,3 X 0,03 m	ml	unid.	71,55	135.994	9.730.371
10.1.4	De plancha de granito, en mesadas de sanitarios	m2	unid.	4,1	1.028.950	4.218.695
10.1.5	Revestimiento de Pilares (soporte de puente), Anillo de Tubo de Acero Galvanizado, con pintura antioxido y lacado en color amarillo 60mm, incluye anclajes y soportes de acero galvanizado.	m2	unid.	426	197.875	84.294.750
10.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15					
10.2.1	De Porcelanato y azulejos decorados	m2	unid.	148,5	260.574	38.695.239
10.2.2	Guarda 0,20 X 0,10 m	ml	unid.	67,65	150.913	10.209.264
10.2.3	Listel 0,3 X 0,03 m	ml	unid.	67,65	135.994	9.199.994
10.2.4	De plancha de granito, en mesadas de sanitarios	m2	unid.	3,6	1.028.950	3.704.220
10.2.5	Parasoles Verticales de chapa preforada Tipo R25 (puente), tubos 7,00mtros	un	unid.	48	19.969.545	958.538.160
10.2.6	Parasoles Verticales de chapa preforada Tipo R25 (puente), tubos 4,40 mtros	un	unid.	29	12.743.150	369.551.350
10.2.7	De Chapa Perforada Tipo R14 en portico de Accesos Norte y Sur (puente)	un	unid.	2	37.216.330	74.432.660
11	CONTRAPISOS					
11.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
11.1.1	Relleno de cascotes 0,20, en sanitario Maletero-Personal	m2	unid.	10,5	73.985	776.843
11.1.2	De cascotes 0,10 en sanitarios Publicos	m2	unid.	58	36.993	2.145.565
12	CARPETA DE ASIENTO					
12.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
12.1.1	En Rampas	m2	unid.	250,25	26.176	6.550.544
12.1.2	En sanitarios Publicos	m2	unid.	58	26.176	1.518.208
12.1.3	En sanitarios de Servicios	m2	unid.	32,7	26.176	855.955
12.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
12.2.1	En Rampas	m2	unid.	250,25	26.176	6.550.544
12.2.2	En sanitarios Publicos	m2	unid.	58	26.176	1.518.208
12.2.3	En sanitarios de Servicios	m2	unid.	6,8	26.176	177.997
12.3	TECHOS Y AZOTEAS		unid.			
12.3.1	En azotea	m2	unid.	395,6	26.176	10.355.226
13	PISOS					
13.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
13.1.1	Vinilico Antideslizantes en rampas	m2	unid.	250,25	729.986	182.678.997
13.1.2	De Porcelanattos en sanitarios Publicos y antesanitarios.	m2	unid.	46	260.574	11.986.404
13.1.3	Ceramicos en sanitarios de personal	m2	unid.	32,7	182.999	5.984.067
13.1.4	De Hormigon en area maleteros	m2	unid.	10,5	177.920	1.868.160
13.1.5	De Granito Natural	m2	unid.	51,61	769.372	39.707.289
13.1.6	Reparacion y/o restitucion de piso de Hormigon, sector pilares nuevos (soporte de puente)	gl	unid.	1	10.675.200	10.675.200
13.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
13.2.1	Vinilico Antideslizantes en rampas	m2	unid.	250,25	729.986	182.678.997
13.2.2	De Porcelanattos en sanitarios Publicos y antesanitarios.	m2	unid.	46	260.574	11.986.404
13.2.3	Ceramicos en sanitarios de personal	m2	unid.	7	182.999	1.280.993
13.2.4	De Granito Natural (puente y rampa)	m2	unid.	794,22	769.372	611.050.630
14	ZOCALOS					
14.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
141.1	Vinilico en rampas	ml	unid.	250,5	72.999	18.286.250
141.2	De Granito Natural (sala Vip, ministerio y sanidad, rampa)	ml	unid.	147,24	115.406	16.992.379
141.3	De Porcelanattos en sanitarios Publicos (antesanitarios)	ml	unid.	16,5	26.057	429.941
141.4	Ceramicos en sanitarios de servicio (antesanitarios)	ml	unid.	44,2	18.300	808.860
141.5	De Granito Natural (en mesadas de sanitarios publicos)	ml	unid.	12,7	230.812	2.931.312
141.6	De Granito Natural (faldones en mesadas de sanitarios publicos)	ml	unid.	10,2	230.812	2.354.282
14.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
14.2.1	Vinilico en rampas	ml	unid.	250,5	72.999	18.286.250
14.2.2	De Granito Natural (sala Vip)	ml	unid.	101,5	115.406	11.713.709
14.2.3	De Porcelanattos en sanitarios Publicos (antesanitarios)	ml	unid.	16,5	26.057	429.941
14.2.4	Ceramicos en sanitarios de servicio (antesanitarios)	ml	unid.	16,9	18.300	309.270
14.2.5	De Granito Natural (puente y rampa)	ml	unid.	344,95	115.406	39.809.300

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELASQUEZ
Presidente
Direccion Nacional de Aeronautica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

14.2.6	De Granito Natural (en mesadas de sanitarios publicos)	ml	unid.	11,2	230.812	2.585.094
14.2.7	De Granito Natural (faldones en mesadas de sanitarios publicos)	ml	unid.	8,7	230.812	2.008.064
15	PINTURA					
15.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
15.1.1	Pintura de Cielorraso Existente de chapa doblada, en acrilico mate	m2	unid.	844,7	33.609	28.389.522
15.1.2	Pintura sintetica mate, interior sanitarios	m2	unid.	86,4	33.609	2.903.818
15.1.3	Pintura sintetica mate,interior, incluye areas existentes	m2	unid.	893,25	33.609	30.021.239
15.1.4	Pintura sintetica mate, sobre Mamparas de yeso-carton	m2	unid.	222,9	33.609	7.491.446
15.1.5	Pintura Sintetica de Aberturas	m2	unid.	122,862	33.609	4.129.269
15.1.6	Pintura sintetica sobre estructura metalica en techo maleteros	m2	unid.	138,8	33.609	4.664.929
15.1.7	Pintura de latex acrilico losa en sanitarios	m2	unid.	10,5	37.996	398.958
15.1.8	Pintura de latex acrilico exterior	m2	unid.	768,45	37.996	29.198.026
15.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15					
15.2.1	Pintura de Cielorraso Existente de chapa doblada, en acrilico mate	m2	unid.	585,9	33.609	19.691.513
15.2.2	Pintura sintetica mate, interior sanitarios	m2	unid.	93,75	33.609	3.150.844
15.2.3	Pintura sintetica mate,interior, incluye areas existentes	m2	unid.	1.021,43	33.609	34.329.241
15.2.4	Pintura sintetica mate, sobre Mamparas de yeso-carton	m2	unid.	319,5	33.609	10.738.076
15.2.5	Pintura Sintetica de Aberturas	m2	unid.	89,28	33.609	3.000.612
15.2.6	Pintura sintetica sobre estructura metalica en techo puente	m2	unid.	752,5	33.609	25.290.773
15.2.7	Pintura de latex acrilico en cielorrasos	m2	unid.	339,2	37.996	12.889.243
15.2.8	Pintura de latex acrilico losa exterior-puente	m2	unid.	1.830,15	37.996	69.538.379
15.2.9	Pintura de latex acrilico exterior	m2	unid.	808,55	37.996	30.721.666
15.2.10	Pintura base aluminio para proteccion de pilares (puente)	gl	unid.	1	5.319.000	5.319.000
15.2.11	Pintura de latex acrilico exterior, remate de puente cara frontal y posterior (cantero y canalon)	m2	unid.	398,35	37.996	15.135.707
16	CARPINTERIAS VIDRIADAS (VER PLANILLA DE ABERTURAS)					
16.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
16.1.1	V-2 0,60x0,95/1,20	un	unid.	6	1.057.732	6.346.392
16.1.2	V-3 0,70x0,95/1,20	un	unid.	5	1.165.664	5.828.320
16.1.3	PV-1 2,25x2,15	un	unid.	1	5.979.423	5.979.423
16.1.4	PV-3 2,20x2,15	un	unid.	1	5.924.737	5.924.737
16.1.5	PV-4 4,45x2,50	un	unid.	1	10.401.749	10.401.749
16.1.6	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,60 x 0,75 m)	un	unid.	5	274.147	1.370.735
16.1.7	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,50 x 0,80 m)	un	unid.	7	256.878	1.798.146
16.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15					
16.2.1	V-1 5,84x1,15/1,00	un	unid.	1	7.936.586	7.936.586
16.2.2	V-2 0,60x0,95/1,20	un	unid.	6	1.057.732	6.346.392
16.2.3	V-4 16,55x0,97/0,90	un	unid.	4	18.420.364	73.681.456
16.2.4	PV-1 2,25x2,15	un	unid.	1	5.979.423	5.979.423
16.2.5	PV-2 1,70x2,15	un	unid.	2	5.388.676	10.777.352
16.2.6	PV-5 1,70x2,16	un	unid.	2	3.750.000	7.500.000
16.2.7	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,60 x 0,75 m)	un	unid.	2	274.147	548.294
16.2.8	Espejo tipo float en sanitarios e= 4 mm, (0,50 x 0,80 m)	un	unid.	7	256.878	1.798.146
16.2.9	DVH Suncool, laminado incoloro 4+4mm con camara de aire de 12mm (en puente)	m2	unid.	729,3	2.374.500	1.731.722.850
17	CARPINTERIAS METALICAS (VER PLANILLA DE ABERTURAS)					
17.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
17.1.1	Escalera metalica según detalle (sector puente), incluye pilares metalicos centrales y barandas de acero inoxidable	un	unid.	2	257.744.060	515.488.120
17.1.2	Escalera metalica según detalle (sector maleteros), medio nivel	un	unid.	1	14.215.340	14.215.340
17.1.3	Cobertura Metalica (area maleterios)	m2	unid.	138,8	348.260	48.338.488
17.1.4	Vm-1 0,50x1,15/1,00	un	unid.	6	773.296	4.639.776
17.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
17.2.1	Cobertura Metalica (puente)	m2	unid.	752,5	451.155	339.494.138
17.2.2	Pcf-1 1,00x2,15	un	unid.	3	5.516.755	16.550.265
18	CARPINTERIA DE MADERA y melamina (VER PLANILLA DE ABERTURAS)					
18.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
18.1.1	P-1 0,90x2,15	un	unid.	2	1.741.300	3.482.600
18.1.2	P-2 1,00x2,15	un	unid.	1	1.899.600	1.899.600
18.1.3	P-3 1,00x2,15	un	unid.	1	1.899.600	1.899.600
18.1.4	P-4 0,70x2,15	un	unid.	4	1.741.300	6.965.200
18.1.5	P-5 0,90x2,15	un	unid.	1	1.741.300	1.741.300
18.1.6	P-6 0,90x2,15	un	unid.	2	1.741.300	3.482.600
18.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
18.2.1	P-1 0,90x2,15	un	unid.	2	1.741.300	3.482.600
18.2.2	P-2 1,00x2,15	un	unid.	1	1.899.600	1.899.600
18.2.3	P-3 1,00x2,15	un	unid.	2	1.899.600	3.799.200
18.2.4	P-5 0,90x2,15	un	unid.	2	1.741.300	3.482.600
18.2.5	PI-1 6,96x3,10	un	unid.	1	6.094.550	6.094.550
19	CARPINTERIA DE PVC					
19.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
19.1.1	V-1 2,45x2,05	un	unid.	2	4.566.955	9.133.910
20	BARANDAS Y PASAMANOS					
20.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
20.1.1	Pasamanos en Rampas, de acero inoxidable	ml	unid.	118,15	546.135	64.525.850
20.1.2	Barandas en escaleras, de acero inoxidable, (area sanitario de servicio - espigon sur, y escalera conexión a techo maleteros)	ml	unid.	94,53	1.516.514	143.356.068
20.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL +6.15		unid.			
20.2.1	Pasamanos en Rampas, de acero inoxidable	ml	unid.	118,15	546.135	64.525.850
20.2.2	Baranda en puente de acero inoxidable	ml	unid.	311,73	1.516.514	472.742.909
21	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA, C.A.E.					
21.1	REPLANTEO					
21.1.1	Replanteo de ejes	m2	unid.	276,15	5.541	1.530.147
21.2	MOVIMIENTO DE SUELO		unid.			
21.2.1	Excavación manual para Canal de instalaciones	m3	unid.	157,6	50.691	7.988.902
21.2.2	Nivelacion de Terreno	m2	unid.	276,15	22.945	6.336.262
21.3	AISLACION		unid.			
21.3.1	Aislacion Horizontal en "U" con asfalto en pared de 0,15	ml	unid.	78,1	28.868	2.254.591

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

21.3.2	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables, incluye cobertura de rampas.	m2	unid.	286,65	106.162	30.431.337
21.4	MAMPOSTERIA		unid.			
21.4.1	Mamposteria de elevación 0,15 ladrillo común	m2	unid.	328,25	85.207	27.969.198
21.5	REVOQUES		unid.			
21.5.1	Revoque fino interior 2 capas e=2cm dosif. 1:2:12	m2	unid.	328,25	39.233	12.878.232
21.5.2	Revoque fino exterior 2 capas e=2cm dosif. 1:2:12	m2	unid.	328,25	39.233	12.878.232
21.5.3	Revoque de losa	m2	unid.	296,7	39.233	11.640.431
21.5.4	Revoque canal de instalaciones, a 2 capas con hidrofugo inorganico	ml	unid.	78,8	39.233	3.091.560
21.6	CONTRAPISOS y CARPETA DE ASIENTO		unid.			
21.6.1	De cascotes 0,10cm	m2	unid.	218	36.993	8.064.365
21.6.2	Carpeta de asiento para pisos	m2	unid.	218	26.176	5.706.368
21.6.3	Carpeta de asiento para plataforma P.T.	m2	unid.	7,75	26.176	202.864
21.6.4	Carpeta de asiento para techo plano	m2	unid.	270	26.176	7.067.520
21.7	PISOS		unid.			
21.7.1	Piso Tipo Baldoson de hormigon 0,40x0,40	m2	unid.	218	67.881	14.798.058
21.8	ABERTURAS, en planillas de aberturas		unid.			
16.1.4	PV-2 1,70x2,15	un	unid.	4	14.104.530	56.418.120
17.1.5	Vm-2 0,50x1,15/1,00	un	unid.	9	593.625	5.342.625
17.1.6	Pm-1 0,90x2,10	un	unid.	1	2.042.070	2.042.070
21.8.1	Pm-2 2,05x2,55	un	unid.	2	4.682.514	9.365.028
17.1.8	Pm-3 4,12x2,55	un	unid.	1	9.149.740	9.149.740
21.9	OTROS		unid.			
21.9.1	Cerramiento Vertical con Tejido P.T.	m2	unid.	16,2	71.235	1.154.007
22	CARTELERIA					
22.1	CAM Tipo 1 Adosado a mamposteria 0,15x0,25 Acrilico de 3 mm (según detalle)	un	unid.	2	235.950	471.900
22.2	CAM Tipo 2 Adosado a mamposteria Diam. 0,16 Acrilico de 3 mm (según detalle)	un	unid.	2	235.950	471.900
22.3	CAM Tipo 3 Adosado a mamposteria 0,20x0,20 Acrilico de 3 mm (según detalle)	un	unid.	2	235.950	471.900
22.4	CAP1 Adosado a la puerta Diam. 0,15 Acrilico de 3 mm (según detalle)	un	unid.	10	235.950	2.359.500
22.5	CAP2 Adosado a la puerta 0,15x0,40 Acrilico de 3 mm (según detalle)	un	unid.	2	235.950	471.900
22.6	CAP3 Adosado a la puerta Diam. 0,16 Acrilico de 3 mm (según detalle)	un	unid.	3	235.950	707.850
22.7	CS1 Cartel suspendido 1,80x0,20 Acrilico de 8 mm (según detalle)	un	unid.	2	1.996.500	3.993.000
22.8	CS2 Cartel suspendido 1,20x0,20 Acrilico de 8 mm (según detalle)	un	unid.	4	1.754.500	7.018.000
22.9	CS3 Cartel suspendido 0,25x0,55 Acrilico de 8 mm (según detalle)	un	unid.	2	1.149.500	2.299.000
22.10	CS4 Cartel suspendido 0,15x0,55 Acrilico de 8 mm (según detalle)	un	unid.	2	810.700	1.621.400
22.11	CS5 Cartel suspendido 0,75x0,80 Acrilico de 8 mm (según detalle)	un	unid.	2	2.359.500	4.719.000
22.12	CS6 Cartel suspendido 0,85x0,90 Acrilico de 8 mm (según detalle)	un	unid.	1	3.025.000	3.025.000
22.13	CA1 Cartel adosado 0,80x2,80 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	1	7.865.000	7.865.000
22.14	CA2 Cartel adosado 0,80x4,82 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	1	15.730.000	15.730.000
22.15	CA3 Cartel adosado 0,90x3,10 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	2	15.730.000	31.460.000
22.16	CA4.1 Cartel adosado 0,87x3,10 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	1	15.730.000	15.730.000
22.17	CA4.2 Cartel adosado 0,83x3,10 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	1	15.730.000	15.730.000
22.18	CA4.3 Cartel adosado 0,89x3,10 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	1	15.730.000	15.730.000
22.19	CA4.4 Cartel adosado 0,89x3,10 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	3	15.730.000	47.190.000
22.20	CA4.5 Cartel adosado 0,89x3,15 Revestimiento de chapa perforada r/14 y vidrio esmerilado grabado (según detalle)	un	unid.	4	15.730.000	62.920.000
23	LIMPIEZA FINAL					
	Limpieza final de obra	gl	unid.	1	23.745.000	23.745.000
					TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION A	8.578.798.080

SECCION B

ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	72131601-997	SECCION B - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - ESTRUCTURA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.307.167.533
					TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION B	7.307.167.533

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

SECCION B - MANO DE OBRA CON MATERIALES - ESTRUCTURA

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
A	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO					
1	BAÑOS PUBLICOS					
1.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	3,71	2.471.528	9.160.719
1.2	Vigas de fundacion +1.75	m3	unid.	6,77	2.471.528	16.738.423
1.3	Techo planta baja +6.05	m3	unid.	14,15	2.471.528	34.982.007
1.4	Techo planta alta +10.05	m3	unid.	9,91	2.471.528	24.497.786
2	MANGA 5	m3	unid.	0,00		
2.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	17,10	2.471.528	42.274.251
2.2	Vigas de fundacion -0,30	m3	unid.	7,56	2.471.528	18.684.752
2.3	Hall +3,98	m3	unid.	23,33	2.471.528	57.663.220
2.4	Techo Hall +7.04	m3	unid.	22,43	2.471.528	55.431.430
3	MANGA 6			0,00		
3.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	17,10	2.471.528	42.274.251
3.2	Vigas de fundacion -0,30	m3	unid.	7,56	2.471.528	18.684.752
3.3	Hall +3,98	m3	unid.	23,33	2.471.528	57.663.220
3.4	Techo Hall +7.04	m3	unid.	22,43	2.471.528	55.431.430
4	BAÑOS DE SERVICIO	m3	unid.	0,00		

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

4.1	Zapatas	m3	unid.	138,92	2.471.528	343.332.312
4.2	Nivel 0.00	m3	unid.	2,67	2.471.528	6.591.585
4.3	Nivel +2.22	m3	unid.	7,48	2.471.528	18.477.143
4.4	Nivel +6,26	m3	unid.	3,93	2.471.528	9.705.690
5	TECHO MALETEROS			0,00		
5.1	Tubulones	m3	unid.	31,82	2.471.528	78.631.663
5.2	Cabezales	m3	unid.	15,12	2.471.528	37.369.503
5.3	Pilares	m3	unid.	10,40	2.471.528	25.691.534
5.4	Nivel +6,26	m3	unid.	3,93	2.471.528	9.705.690
6	CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE ENERG	m3	unid.	0,00		
6.1	Zapatas	m3	unid.	29,40	2.471.528	72.662.923
6.2	Vigas	m3	unid.	52,37	2.471.528	129.443.807
6.3	Losas	m3	unid.	31,42	2.471.528	77.645.524
6.3	Columnas	m3	unid.	10,19	2.471.528	25.172.513
7	PUENTE					
7.1	Cabezales	m3	unid.	789,08	2.471.528	1.950.183.884
7.2	Pilotes	m3	unid.	176,00	4.672.373	822.337.648
7.3	Pilares	m3	unid.	67,32	3.567.666	240.176.275
7.4	Losa Nivel 6.10	m3	unid.	92,33	3.877.489	358.008.559
7.5	Vigas Nivel 6.10			365,70	3.877.489	1.417.997.727
7.6	Losa Techo	m3	unid.	15,71	3.877.489	60.915.352
7.7	Vigas Techo	m3	unid.	188,42	3.877.489	730.596.477
7.8	Pilares	m3	unid.	7,60	3.567.666	27.114.262
B	ESTRUCTURA METALICA					
1	Cubierta para maleteros: Estructura metálica mas chapa y aislación con membrana (ver detalle).	m2	unid.	156	427.410	66.675.960
2	Cubierta para Puente Conector: Estructura metálica mas chapa y aislación con membrana (ver detalle).	m2	unid.	723	427.410	309.017.430
3	Escalera Metálica de Emergencia (ver detalle)	unid.	unid.			
3.1	Perfiles laminados	kg	unid.	1700	24.537	41.712.900
3.2	Perfiles de Chapa	kg	unid.	400	15.513	6.205.200
4	Escalera Metálica maleteros	unid.	unid.	1	7.915.000	7.915.000
					TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION B	7.307.167.533

SECCION C

ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	72131601-997	SECCION C - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - INSTALACIONES SANITARIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	460.564.708
				TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION C		460.564.708

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

SECCION C - MANO DE OBRA CON MATERIALES - INSTALACIONES SANITARIAS

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
3	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
3,1	**INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**					
	PLANTA BAJA - DESEMBARQUE					
3,1,1	**Preparación de Obrador y otros**	Gl.	unid.	1	7.915.000	7.915.000
3,1,2,	**Remoción y Reposición de Pavimento**	Gl.	unid.	1	23.745.000	23.745.000
3,1,3	**Excavación y Acarreo**	m3.	unid.	10	47.490	474.900
3,1,4	**Relleno y Compactación**	m3.	unid.	7	31.660	221.620
3,1,5	**Provisión de Colchón de arena**	m3.	unid.	3	31.660	94.980
3,1,6	**Remoción y Reinstalación de Tuberías existentes**	Gl.	unid.	1	23.745.000	23.745.000
3,1,7	**Provisión e Instalación de Tuberías de Polipropileno roscable**					
3,1,7,1	Polipropileno roscable ϕ 1 1/2"	ml.	unid.	48	64.428	3.092.544
3,1,7,2	Polipropileno roscable ϕ 3/4"	ml.	unid.	32	31.106	995.392
3,1,7,3	Polipropileno roscable ϕ 1/2"	ml.	unid.	18	25.249	454.482
3,1,8	**Accesorios de Polipropileno roscable**	Gl.	unid.	1	1.899.600	1.899.600
3,1,9	**Conexiones Flexibles cromadas**	Un.	unid.	18	39.258	706.644
3,1,10	**Llaves de Paso y Válvulas**					
3,1,10,1	Llaves de Paso Exclusa 1 1/2"	Un.	unid.	7	362.507	2.537.549
3,1,10,2	Llaves de Paso cromadas con campana					
3,1,10,2,1	ϕ 3/4"	Un.	unid.	7	135.347	947.429
3,1,10,2,2	ϕ 1/2"	Un.	unid.	5	108.436	542.180
3,1,10,2,3	Canillas Pressmatic	Un.	unid.	8	459.070	3.672.560
3,1,10,2,4	Canillas Cromadas 1/2"	Un.	unid.	4	170.173	680.692
3,1,10,2,5	Canillas con pico manguera 1/2"	Un.	unid.	2	170.173	340.346
3,1,10,3	Válvulas de Descarga 1 1/2"	Un.	unid.	7	628.451	4.399.157
3,1,11	**Prueba de Estanqueidad**	Gl.	unid.	1	791.500	791.500
3,1,12	**Artefactos Sanitarios y Accesorios**					
3,1,12,1	Bachas	Un.	unid.	9	145.636	1.310.724
3,1,12,2	Mesadas de granito	m2	unid.	4,97	712.350	3.540.380
3,1,12,3	Inodoro con cisterna alta	Un.	unid.	4	432.159	1.728.636
3,1,12,4	Inodoro suspendido con cisterna de acople	Un.	unid.	3	783.585	2.350.755
3,1,12,5	Inodoro común	Un.	unid.	7	253.280	1.772.960
3,1,12,6	Lavatorio con pedestal	Un.	unid.	4	430.576	1.722.304
3,1,12,7	Mingitorio de losa color blanco	Un.	unid.	2	435.325	870.650
3,1,12,8	Dispenser papel higienico	Un.	unid.	12	189.960	2.279.520
3,1,12,9	Dispenser toalla de papel	Un.	unid.	9	189.960	1.709.640
3,1,12,10	Dispenser jabón liquido	Un.	unid.	9	182.045	1.638.405
3,1,12,11	Duchas	Un.	unid.	5	23.446	117.230
3,1,12,12	Barra de apoyo rebatibles, para discapacitados	Un.	unid.	1	712.350	712.350
3,1,12,13	Barra de apoyo fija de acero inoxidable	Un.	unid.	1	633.200	633.200
3,1,13	**Colocación de Artefactos**	Gl.	unid.	1	7.915.000	7.915.000
3,1,14	**Provisión e Intalación mangueras y Accesorios p/riego de cantero por goteo**					
	PLANTA ALTA - EMBARQUE					
3,1,1	**Preparación de Obrador y otros**					
3,1,2,	**Remoción y Reposición de Pavimento**					
3,1,3	**Excavación y Acarreo**					
3,1,4	**Relleno y Compactación**					
3,1,5	**Provisión de Colchón de arena**					
3,1,6	**Remoción y Reinstalación de Tuberías existentes**					
3,1,7	**Provisión e Instalación de Tuberías de Polipropileno roscable**					
3,1,7,1	Polipropileno roscable ϕ 1 1/2"	ml.	unid.	64	57.947	3.708.608
3,1,7,2	Polipropileno roscable ϕ 3/4"	ml.	unid.	36	34.975	1.259.100

ECON. CARLOS JOSÉ FUGANTI VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

3,1,7,3	Polipropileno roscable ϕ 1/2"	ml.	unid.	18	29.998	539.964
3,1,8	**Accesorios de Polipropileno roscable**	Gl.	unid.	1	1.899.600	1.899.600
3,1,9	**Conexiones Flexibles cromadas**	Un.	unid.	15	148.495	2.227.275
3,1,10	**Llaves de Paso y Válvulas**					
3,1,10,1	Llaves de Paso Exclusa 1 1/2"	Un.	unid.	7	394.959	2.764.713
3,1,10,2	Llaves de Paso cromadas con campana					
3,1,10,2,1	ϕ 3/4"	Un.	unid.	4	309.477	1.237.908
3,1,10,2,2	ϕ 1/2"	Un.	unid.	4	282.566	1.130.264
3,1,10,2,3	Canillas Pressmatic	Un.	unid.	10	585.710	5.857.100
3,1,10,2,4	Canillas Cromadas 1/2"	Un.	unid.	0		
3,1,10,2,5	Canillas con pico manguera 1/2"	Un.	unid.	1	280.983	280.983
3,1,10,3	Válvulas de Descarga 1 1/2"	Un.	unid.	7	660.111	4.620.777
3,1,11	**Prueba de Estanqueidad**	Gl.	unid.	1	791.500	791.500
3,1,12	**Artefactos Sanitarios y Accesorios**					
3,1,12,1	Bachas	Un.	unid.	10	311.851	3.118.510
3,1,12,2	Mesadas de granito	m2	unid.	5,45	712.350	3.882.308
3,1,12,3	Inodoro comun	Un.	unid.	7	419.495	2.936.465
3,1,12,4	Inodoro suspendiodo con cisterna de acople	Un.	unid.	2	949.800	1.899.600
3,1,12,5	Mingitorio de losa color blanco	Un.	unid.	2	601.540	1.203.080
3,1,12,6	Dispenser papel higienico	Un.	unid.	9	189.960	1.709.640
3,1,12,7	Dispenser toalla de papel	Un.	unid.	6	189.960	1.139.760
3,1,12,8	Dispenser jabón liquido	Un.	unid.	6	182.045	1.092.270
3,1,12,9	Percheros	Un.	unid.	6	23.446	140.676
3,1,12,10	Barra de apoyo rebatibles, para discapacitados	Un.	unid.	1	712.350	712.350
3,1,12,11	Barra de apoyo fija de acero inoxidable	Un.	unid.	1	633.200	633.200
3,1,13	**Colocación de Artefactos**	Gl.	unid.	1	7.915.000	7.915.000
3,1,14	**Provisión e Intalación mangueras y Accesorios p/riego de cantero por goteo**	Gl.	unid.	1	7.123.500	7.123.500
3,2	**INSTALACION DE DESAGUES CLOACALES**					
	PLANTA BAJA - DESEMBARQUE					
3,2,1	**Excavación y Acarreo**	m3.	unid.	10	30.120	301.200
3,2,2	**Provisión de Colchón de arena**	m3.	unid.	3	34.466	103.398
3,2,3	**Relleno y Compactación y reposición de pavimento**	Gl.	unid.	1	1.899.600	1.899.600
3,2,4	**Provisión y Colocación de Tuberias y Accesorios**					
3,2,4,1	Tuberías de PVC					
3,2,4,1,1	ϕ 40 mm.	ml.	unid.	28	24.584	688.352
3,2,4,1,2	ϕ 50 mm.	ml.	unid.	45	27.756	1.249.020
3,2,4,1,3	ϕ 75 mm.	ml.	unid.	18	38.440	691.920
3,2,4,1,4	ϕ 100 mm.	ml.	unid.	70	47.348	3.314.360
3,2,4,2	Accesorios de PVC	Gl.	unid.	1	1.583.000	1.583.000
3,2,4,3	Cajas Sifonadas c/salida 50 mm. y 75 mm.	Un.	unid.	8	239.033	1.912.264
3,2,4,4	Prueba de Estanqueidad	Gl.	unid.	1	791.500	791.500
3,2,5	**Registros de Inspección**					
3,2,5,1	0,40 x 0,40	Un.	unid.	5	348.260	1.741.300
3,2,5,2	0,60 x 0,60	Un.	unid.	1	459.070	459.070
	PLANTA ALTA - EMBARQUE					
3,2,1	**Excavación y Acarreo**					
3,2,2	**Provisión de Colchón de arena**					
3,2,3	**Relleno y Compactación y reposición de pavimento**					
3,2,4	**Provisión y Colocación de Tuberias y Accesorios**					
3,2,4,1	Tuberías de PVC					
3,2,4,1,1	ϕ 40 mm.	ml.	unid.	24	25.714	617.136
3,2,4,1,2	ϕ 50 mm.	ml.	unid.	42	30.622	1.286.124
3,2,4,1,3	ϕ 75 mm.	ml.	unid.	12	41.519	498.228
3,2,4,1,4	ϕ 100 mm.	ml.	unid.	54	45.589	2.461.806
3,2,4,2	Accesorios de PVC	Gl.	unid.	1	1.583.000	1.583.000
3,2,4,3	Cajas Sifonadas c/salida 50 mm. y 75 mm.	Un.	unid.	5	239.033	1.195.165
3,2,4,4	Prueba de Estanqueidad	Gl.	unid.	1	791.500	791.500
3,2,5	**Registros de Inspección**					
3,2,5,1	0,40 x 0,40	Un.	unid.			
3,2,5,2	0,60 x 0,60	Un.	unid.			
3,3	**INSTALACION DE DESAGUES PLUVIALES**					
	PLANTA ALTA - EMBARQUE					
3,3,1	**Tuberías de PVC Serie R - Bajadas y otros**					
3,3,1,1	ϕ150 mm.	ml.	unid.	110	99.428	10.937.080
3,3,1,2	ϕ100 mm.	ml.	unid.	24	52.537	1.260.888
3,3,2	**Accesorios de PVC Serie R**	Gl.	unid.	1	791.500	791.500
3,3,3	**Prueba de Estanqueidad**	Gl.	unid.	1	791.500	791.500
3,3,4	**Canaletas de Chapa Galvanizada**	ml.	unid.	12	110.810	1.329.720
	SUB SUELO					
3,3,5	**Tuberías Colectoras en Sub Suelo**					
3,3,5,1	Excavación	m3.	unid.	78	30.120	2.349.360
3,3,5,2	Colchon de arena	m3.	unid.	12	34.466	413.592
3,3,5,3	Relleno y Compactación y reposición de piso de hormigón	Gl.	unid.	1	1.899.600	1.899.600
3,3,5,4	Provisión y Colocación de Tubos de PVC liviano rigido					
3,3,5,4,1	ϕ 200 mm.	ml.	unid.	160	25.328	4.052.480
3,3,5,4,2	ϕ 300 mm.	ml.	unid.	84	29.210	2.453.640
3,3,6	**Registros Pluviales 0,60 x 0,60**	un.	unid.	12	459.070	5.508.840
3,3,7	**Rejillas de Piso corridas**	un.	unid.	5	1.899.600	9.498.000
3,3,8	**Pozo Colector de Efluentes Pluviales**	Un.	unid.	1	3.957.500	3.957.500
3,3,9	**Bombas Sumergibles 10 HP**	Un.	unid.	2	759.840	1.519.680
3,3,10	**Tuberías de Expulsión de Desague Pluvial PVC Soldable ϕ 100 mm.**	ml.	unid.	50	24.062	1.203.100
	AZOTEA					
3,3,11	**IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA - AISLACION**					
3,3,11,1	Preparación de la Superficie y otros	m2.	unid.	1262	3.166	3.995.492
3,3,11,2	Carpeta generadora de pendiente	m3	unid.	130	23.311	3.030.430
3,3,11,3	Membrana elástica Impermeable	m2.	unid.	1262	55.405	69.921.110
3,3,11,4	Carpeta separadora	m2.	unid.	1262	23.311	29.418.482
3,3,11,5	Carpeta de protección mecánica o piso de tejuelitas	m2.	unid.	1262	63.353	79.951.486
3,3,11,6	Juntas de Retracción; relleno	Gl.	unid.	1	2.374.500	2.374.500
3,3,11,7	Tratamiento de Juntas Estructurales	ml.	unid.	46	379.920	17.476.320
3,3,11,8	Remoción y Reposición de bandejas de desague pluvial c/ rejillas correspondientes	Un.	unid.	11	546.135	6.007.485
3,3,11,9	Impermeabilización de canalones y canteros	Gl.	unid.	1	11.872.500	11.872.500
					TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION C	460.564.708

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

SECCION D

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	72131601-997	SECCION D - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - OBRAS ELECTRICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	5.387.998.238
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION D						5.387.998.238

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION D - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - OBRAS ELECTRICAS

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
	INSTALACIONES ELECTRICAS					
1	**EMBARQUE**					
2	**Puente de Enlace Ala Norte a Sur**					
3	Bandejas de 25 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ml	unid.	152	395.750	60.154.000
4	Bandejas de 5 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ml	unid.	408	158.300	64.586.400
5	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED)	ml	unid.	900	15.830	14.247.000
6	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED indirecta)	ml	unid.	200	15.830	3.166.000
7	Conductor NYY unipolar de 4 mm2 (Tomas)	ml	unid.	800	10.290	8.232.000
8	Conductor de NYY Tetrapolar 4 x 10 mm2 (Equipos de AA)	ml	unid.	350	79.150	27.702.500
9	Conductor de protección de 4 mm2	ml	unid.	600	6.332	3.799.200
10	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	274	2.216.200	607.238.800
11	Artefacto de iluminación tipo LED indirecta (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	60	2.532.800	151.968.000
12	Boca de tomas	unid.	unid.	17	156.717	2.664.189
13	Caja de tomas	unid.	unid.	17	47.490	807.330
14	Toma schuko	unid.	unid.	17	39.575	672.775
15	**Salon Vip**					
16	Bandejas de 5 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ml	unid.	70	158.300	11.081.000
17	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	20	11.873	237.460
18	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación Led)	ml	unid.	100	15.830	1.583.000
19	Conductor NYY bipolar de 2x2 mm2 (Tomas)	ml	unid.	50	15.830	791.500
20	Conductor de NYY Tetrapolar 4 x 10 mm2 (Equipos de AA)	ml	unid.	300	79.150	23.745.000
21	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ml	unid.	150	3.958	593.700
22	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	28	2.216.200	62.053.600
23	Boca de luz y Tomas	unid.	unid.	20	156.717	3.134.340
24	Toma tipo Nema	unid.	unid.	20	47.490	949.800
25	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	4	31.660	126.640
26	**Sanitario de embarque**					
27	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	50	11.873	593.650
28	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED)	ml	unid.	50	15.830	791.500
29	Conductor de 2 mm2	ml	unid.	100	3.958	395.800
30	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ml	unid.	50	3.166	158.300
31	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	4	2.216.200	8.864.800
32	Artefacto de iluminación tipo Fluorescente 3 x 36 w(incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	8	728.180	5.825.440
33	Boca de luz y Tomas	unid.	unid.	13	156.717	2.037.321
34	Caja de luz y llaves	unid.	unid.	13	47.490	617.370
35	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	5	31.660	158.300
36	Toma tipo Nema	unid.	unid.	8	47.490	379.920
37	**Rampa 5**					
38	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	20	11.873	237.460
39	Bandejas de 5 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ml	unid.	55	158.300	8.706.500
40	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED)	ml	unid.	80	15.830	1.266.400
41	Conductor unipolar de 2 mm2 (Tomas)	ml	unid.	50	3.958	197.900
42	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ml	unid.	80	3.958	316.640
43	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	31	2.216.200	68.702.200
44	Caja de luz y llaves	unid.	unid.	4	47.490	189.960
45	Boca de luz y Tomas	unid.	unid.	4	156.717	626.868
46	Llave de un punto combinación de embutir	unid.	unid.	2	39.575	79.150

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

47	Toma tipo Nema	unid.	unid.	2	47.490	94.980
48	**Rampa 6**					
49	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	20	7.915	158.300
50	Bandejas de 5 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ml	unid.	55	158.300	8.706.500
51	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED)	ml	unid.	80	15.830	1.266.400
52	Conductor unipolar de 2 mm2 (Tomas)	ml	unid.	50	3.958	197.900
53	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ml	unid.	80	3.958	316.640
54	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	32	2.216.200	70.918.400
55	Caja de luz y llaves	unid.	unid.	4	47.490	189.960
56	Boca de luz y Tomas	unid.	unid.	4	156.717	626.868
57	Llave de un punto combinación de embutir	unid.	unid.	2	39.575	79.150
58	Toma tipo Nema	unid.	unid.	2	47.490	94.980
59	**SALA TECNICA EMBARQUE**					
60	Provision, instalacion y puesta en marcha de UPS 5000 VA 220 VAC	unid.	unid.	2	18.996.000	37.992.000
61	Provision, instalacion y puesta en marcha de Tablero de transferencia automática	unid.	unid.	1	110.810.000	110.810.000
62	Provision e instalacion de Cable 2x4mm2 (para toma espec. De puest. Trab.)	m.	unid.	250	28.494	7.123.500
63	Provision e instalacion de Cable 2x4mm2 (para toma simple de puest. Trab.)	m.	unid.	250	28.494	7.123.500
64	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2 para distrib. interna	ml	unid.	100	3.958	395.800
65	Provision e instalacion de Tomas de corriente especiales para puestos de trabajo (según ubicación)	unid.	unid.	43	474.900	20.420.700
66	Provision e instalacion de Tomas de corriente simple para puestos de trabajo (según ubicación)	unid.	unid.	43	474.900	20.420.700
67	Provision e instalacion de caño pvc de 1"	ml	unid.	90	23.745	2.137.050
68	Provision e instalacion de Accesorios menores de amarre y fijación	gl.	unid.	1	3.166.000	3.166.000
69	Provisión y colocación de cableado, tomas y ductos para 9 Monitores de Inf. De vuelos en desembarque conforme proyecto	gl.	unid.	1	11.081.000	11.081.000
69	Provision e Instalacion de Sistema de refrigeracion para sala tecnica (redundante)	unid.	unid.	1	12.664.000	12.664.000
70	Provision e Instalacion de Sistema de iluminación par sala tecnica (redundante)	unid.	unid.	1	3.166.000	3.166.000
71	**PCI para embarque**					
72	Provisión y colocación de cableado, tomas y ductos para PCI de desmebarque conforme proyecto de PCI (31 ilum. Emerg. y 17 indicadores de salida)	gl.	unid.	1	15.830.000	15.830.000
73	Provision e instalacion de Canal de cable 0,14 x 0,14 x 2,0 m	unid.	unid.	40	316.600	12.664.000
74	**VARIOS**					
75	Bandejas de Montaje de instalaciones de 30 cm de ancho x 6 cm. de altura con tapa para perímetro interno de desambarque. Incluye accesorios para montaje e instalación.	ml	unid.	160	633.200	101.312.000
76	Bandejas de Montaje de instalaciones de 5 cm de ancho. Incluye accesorios para montaje e instalación.	ml	unid.	35	158.300	5.540.500
77	Conductor de cobre desnudo 10 mm2 para bandejas de perímetro	ml	unid.	200	23.745	4.749.000
78	Puntos de Iluminación de Gondolas	unid.	unid.	8	156.717	1.253.736
79	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación Góndolas)	ml	unid.	100	15.830	1.583.000
80	**DESEMBARQUE**					
81	**Salon Vip**					
82	Bandejas de 5 cm. de ancho con accesorios de montaje e instalación	ml	unid.	15	158.300	2.374.500
83	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	20	11.873	237.460
84	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED)	ml	unid.	20	15.830	316.600
85	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Tomas)	ml	unid.	20	15.830	316.600
86	Conductor de NYY bipolar 2 x 4 mm2 (Equipos de AA)	ml	unid.	20	28.494	569.880
87	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ml	unid.	40	3.958	158.320
88	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	9	2.216.200	19.945.800
89	Toma tipo Nema	unid.	unid.	7	47.490	332.430
90	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	2	31.660	63.320
91	Boca de luz y Tomas	unid.	unid.	8	156.717	1.253.736
92	**Sanitario de desembarque**					
93	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	50	11.873	593.650
94	Conductor NYY bipolar de 2 x 2 mm2 (Iluminación LED)	ml	unid.	50	15.830	791.500
95	Conductor de 2 mm2	ml	unid.	100	3.958	395.800
96	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2	ml	unid.	50	3.958	197.900
97	Artefacto de iluminación tipo LED (incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	4	2.216.200	8.864.800
98	Artefacto de iluminación tipo Fluorescente 3 x 36 w(incluido accesorios y montaje)	unid.	unid.	8	617.370	4.938.960
99	Boca de luz y Tomas	unid.	unid.	13	156.717	2.037.321
100	Caja de luz y llaves	unid.	unid.	13	47.490	617.370
101	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	5	31.660	158.300
102	Toma tipo Nema	unid.	unid.	8	47.490	379.920
103	**Sanitario de servicio Ala norte**					
104	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	10	11.873	118.730
105	Conductor NYY tripolar 3 x 2mm2	ml	unid.	20	19.788	395.760
106	Conductor de 2 mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160
107	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160
108	Artefacto de iluminación fluorescente 1 x 40 W.	unid.	unid.	3	633.200	1.899.600
109	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	3	31.660	94.980
110	**Sanitario de servicio Ala sur**					
111	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	10	11.873	118.730
112	Conductor NYY tripolar 3 x 2mm2	ml	unid.	10	19.788	197.880
113	Conductor de 2 mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

114	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160
115	Artefacto de iluminación fluorescente 1 x 40 W.	unid.	unid.	4	633.200	2.532.800
116	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	2	31.660	63.320
117	Llave comb. Escalera de embutir	unid.	unid.	2	39.575	79.150
118	**Salas de Control sanitario y MSP y BS (Desembarque)**					
119	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	10	11.873	118.730
120	Conductor NYY tripolar 3 x 2mm2	ml	unid.	10	19.788	197.880
121	Conductor de 2 mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160
122	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160
123	Artefacto de iluminación fluorescente 3 x 40 W.	unid.	unid.	2	870.650	1.741.300
124	Llave de un punto de embutir	unid.	unid.	2	31.660	63.320
125	Toma tipo Nema	unid.	unid.	2	47.490	94.980
126	**SALA TECNICA DESEMBARQUE**					
127	Provision, instalacion y puesta en marcha de UPS 5000 VA 220 VAC	unid.	unid.	2	18.996.000	37.992.000
128	Provision, instalacion y puesta en marcha de Tablero de transferencia automática	unid.	unid.	1	110.810.000	110.810.000
129	Provision e instalacion de Cable 2x4mm2 (para toma espec. De puest. Trab.)	m.	unid.	100	28.494	2.849.400
130	Provision e instalacion de Cable 2x4mm2 (para toma simple de puest. Trab.)	m.	unid.	100	28.494	2.849.400
131	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2 para distrib. interna	ml	unid.	20	3.958	79.160
132	Provision e instalacion de Tomas de corriente especiales para puestos de trabajo (según ubicación)	unid.	unid.	10	474.900	4.749.000
133	Provision e instalacion de Tomas de corriente simple para puestos de trabajo (según ubicación)	unid.	unid.	10	474.900	4.749.000
134	Provision e instalacion de Canal de cable 0,14 x 0,14 x 2,0 m	unid.	unid.	20	316.600	6.332.000
135	Provision e instalacion de caño pvc de 1"	ml	unid.	20	23.745	474.900
136	Provision e instalacion de Accesorios menores de amarre y fijación	gl.	unid.	1	3.166.000	3.166.000
137	Provisión y colocación de cableado, tomas y ductos para 2 Monitores de Inf. De vuelos en desembarque conforme proyecto	gl.	unid.	1	7.915.000	7.915.000
138	Provision e Instalacion de Sistema de refrigeracion para sala tecnica (redundante)	unid.	unid.	1	12.664.000	12.664.000
139	Provision e Instalacion de Sistema de Iluminación par sala tecnica (redundante)	unid.	unid.	1	3.166.000	3.166.000
140	**PCI para Desembarque**					
141	Provisión y colocación de cableado, tomas y ductos para PCI de desmebarque conforme proyecto de PCI (9 ilum. Emerg. y 6 indicadores de salida)	gl.	unid.	1	6.332.000	6.332.000
142	**TECHO MALETEROS**					
143	Provisión e instalación de artefactos de iluminación HPIT 250 W.	unid.	unid.	9	1.108.100	9.972.900
144	Provisión e instalación de electroducto pvc de 1" y 3/4"	ml	unid.	40	23.745	949.800
145	Conductor NYY bipolar 2 x 2mm2 (Ilumin.)	ml	unid.	100	15.830	1.583.000
146	Conductor NYY bipolar 2 x 4mm2 (Tomas)	ml	unid.	100	28.494	2.849.400
147	Conductor de protección verde-amarillo de 2mm2 para distrib. interna	ml	unid.	100	3.958	395.800
148	Toma tipo Shuko	unid.	unid.	8	47.490	379.920
149	**Puente de Enlace Ala Norte a Sur**					
150	Provisión e instalación de Ductos de 1 1/4" tipo hidraulico en losa	ml	unid.	500	31.660	15.830.000
151	Toma tipo Nema (Aduana)	unid.	unid.	2	47.490	94.980
152	Caja de conexion de embutir 10 x 5 cm.	ml	unid.	12	11.873	142.476
153	Caja de conexion de embutir 10 x 10 cm.	ml	unid.	12	15.830	189.960
154	Toma schuko Monofasico	unid.	unid.	6	47.490	284.940
155	Toma schuko Trifasico	unid.	unid.	6	79.150	474.900
156	Conductor de protección de 4 mm2	ml	unid.	200	6.332	1.266.400
157	Conductor NYY bipolar 2 x 4mm2 (Tomas normales Aduana)	ml	unid.	70	28.494	1.994.580
158	Conductor NYY bipolar de 2 x 4 mm2 (Iluminación HPIT)	ml	unid.	200	28.494	5.698.800
159	Provisión e instalación de artefactos de iluminación HPIT 400 W.	unid.	unid.	6	1.218.910	7.313.460
160	Conductor NYY tetrapolar de 4 X 4 mm2 (Tomas tri y monofasicas)	ml	unid.	200	47.490	9.498.000
161	**VARIOS**					
162	Bandejas de Montaje de instalaciones de 30 cm de ancho x 6 cm. de altura con tapa para perimetro interno de desambarque. Incluye accesorios para montaje e instalación.	ml	unid.	100	633.200	63.320.000
163	Conductor de cobre desnudo 10 mm2 para bandejas	ml	unid.	100	23.745	2.374.500
164	**C.A.E. Y TABLEROS SECCIONALES**					
165	**Instalaciones eléctricas del CAE**					
166	Provisión e instalación de electroducto de 3/4"	ml	unid.	200	7.915	1.583.000
167	Provisión y colocación de cajas plásticas de embutir rectangulares 0,05x0,1 cm para puntos y/o llaves y cajas plasticas ortogonales para bocas de luces	unid.	unid.	31	15.830	490.730
168	Provisión y colocación de Conductor multifilar Cu de 2 mm²	ml	unid.	500	3.958	1.979.000
169	Provisión y colocación de Conductor multifilar Cu de 4 mm²	ml	unid.	50	6.332	316.600
170	Provisión y colocación de Llave de un punto	unid.	unid.	2	31.660	63.320
171	Provisión y colocación de Llave de dos puntos	unid.	unid.	2	55.405	110.810
172	Provisión y colocación de Toma de corriente monofásico tipo NEMA	unid.	unid.	12	47.490	569.880
173	Provisión y colocación de Llave para A.A. de embutir	unid.	unid.	1	94.980	94.980
174	Provision de Artefactos Fluorescentes de 2 x 40w del tipo adosar con reactancia electrónica	unid.	unid.	14	554.050	7.756.700
175	Provisión de Baliza para techo color rojo con relé fotoeléctrico (incluido instalación, montaje y puesta en marcha)	unid.	unid.	2	232.701	465.402
176	Provisión de Tablero de Distribución de embutir (con capacidad de 18 módulos, mas barras principales y TM de corte)	unid.	unid.	1	791.500	791.500

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DNAC
COM. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

177	Provisión de Acondicionador de aire de 9.000 BTU de ventana para la sala de control (incluye instalación y conexión)	unid.	unid.	1	5.540.500	5.540.500
178	Provisión y colocación de Llave TM 3 x 32 DIN	unid.	unid.	1	189.960	189.960
179	Provisión y colocación de Llave TM 1 x 16 DIN	unid.	unid.	4	94.980	379.920
180	Provisión y colocación de Llave TM 1 x 10 DIN	unid.	unid.	5	94.980	474.900
181	**PCI para el CAE**					
182	Provisión y colocación de Llave TM 1 x 10 DIN en tablero (Ilum. Emerg.)	unid.	unid.	1	94.980	94.980
183	Provisión y colocación de Llave TM 1 x 10 DIN en tablero (indic. De salida)	unid.	unid.	1	94.980	94.980
184	Provisión y colocación de cajas plásticas, ductos y cableado para PCI del CAE conforme proyecto de PCI	gl.	unid.	1	3.166.000	3.166.000
185	**Grupo Electrógeno Paneles de Distribución y otros**					
186	Grupo Electrógeno de 800 kVA y todo lo incluido en los ítems 3.7, 3.8, y 3.9	global	unid.	1	1.187.250.000	1.187.250.000
187	Panel de Distribucion 1 (TM y Medicicion) (Incluido item 4.5.2 y 4.5.3)	global	unid.	1	47.490.000	47.490.000
188	Panel de Distribucion 2 (Conmutadores de transferencia automatica y manual e indicadores) (incluidos items del 4.5.4 al 4.5.7)	global	unid.	1	110.810.000	110.810.000
189	Panel de Distribucion 3 (TM principal, barras y TM seccionales (incluidos item 4.5.8 y 4.5.9))	global	unid.	1	47.490.000	47.490.000
190	Panel de Distribucion 4 (incluido item 4.5.10)	global	unid.	1	17.413.000	17.413.000
191	Panel de Distribucion 5 con sus barras(Reserva mencionado en el item 4.5.12)	global	unid.	1	12.664.000	12.664.000
192	Banco de Capacitores de 200 Kvar. (Item 3.10)	unid.	unid.	1	52.239.000	52.239.000
193	Ventiladores para el exhaustor (incluido su montaje y conexión con sus sensores de temperatura, contactores en Tablero principal y TM de protección)	unid.	unid.	2	7.915.000	15.830.000
194	**Instalación de la línea principal de MT y Trasformador**					
195	Puesto de Transformación conforme especificaciones dadas en 3.1 y 4.6. (No se incluye la platea y la valla de protección)	global	unid.	1	664.860.000	664.860.000
196	**Alimentación a Tablero Seccional de Plataforma**					
197	Excavación de zanja y provision e instalacion de 24 filas de ductos de 4", arena, cable de cobre desnudo, cinta peligro, relleno y compactacion).	ml	unid.	80	1.899.600	151.968.000
198	Excavación de zanja y provision e instalacion de 8 filas de ductos de 4", arena, cable de cobre desnudo, cinta peligro, relleno y arreglo de los sectores dañados).	ml	unid.	80	633.200	50.656.000
199	Bandejas de Montaje de instalaciones con tapa, de 50 cm de ancho x 8 cm. de altura. Incluye accesorios para montaje e instalación	unid.	unid.	40	1.108.100	44.324.000
200	Conductor NYY unipolar de 120 mm2	ml	unid.	2640	205.790	543.285.600
201	Conductor NYY unipolar de 70 mm2	ml	unid.	880	126.640	111.443.200
202	Conductor de 50 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	220	87.065	19.154.300
203	Tablero de Seccional de adosar(con capacidad de alojamiento de 60 módulos, mas barras principales, mas 8 TM tipo industrial)	unid.	unid.	1	15.830.000	15.830.000
204	Termomagnética de 3 x 800 A (Regulable)	unid.	unid.	1	11.081.000	11.081.000
205	Termomagnética de 3 x 200 A (Regulable)	unid.	unid.	1	2.532.800	2.532.800
206	Termomagnética de 3 x 200 A (Regulable)	unid.	unid.	1	2.532.800	2.532.800
207	Termomagnética de 3 x 150 A (Regulable)	unid.	unid.	1	1.741.300	1.741.300
208	Termomagnética de 3 x 50 A	unid.	unid.	3	237.450	712.350
209	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	4	94.980	379.920
210	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	4	189.960	759.840
211	Termomagnética de 1 x 20 A	unid.	unid.	1	94.980	94.980
212	Termomagnética de 1 x 32 A	unid.	unid.	1	94.980	94.980
213	**Alimentación a Tablero Seccional de PME N° 6**					
214	Bandejas de Montaje de instalaciones con tapa, de 50 cm de ancho x 8 cm. de altura. Incluye accesorios para montaje e instalación	ml	unid.	45	1.108.100	49.864.500
215	Conductor NYY unipolar de 50 mm2	ml	unid.	300	87.065	26.119.500
216	Conductor NYY unipolar de 35 mm2	ml	unid.	100	71.235	7.123.500
217	Conductor de 16 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	50	28.494	1.424.700
218	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, mas barras principales y 4 TM de corte tipo industrial)	unid.	unid.	1	1.266.400	1.266.400
219	Termomagnética de 3 x 200 A (Regulable)	unid.	unid.	1	2.532.800	2.532.800
220	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	3	189.960	569.880
221	**Alimentación a Tablero Seccional de PME N° 6**					
222	Bandejas de Montaje de instalaciones de 30 cm de ancho x 6 cm. de altura con tapa (Continuación desde pasarela 5). Incluye accesorios para montaje e instalación.	ml	unid.	52	633.200	32.926.400
223	Conductor NYY unipolar de 70 mm2	ml	unid.	480	126.640	60.787.200
224	Conductor NYY unipolar de 50 mm2	ml	unid.	160	87.065	13.930.400
225	Conductor de 16 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	80	28.494	2.279.520
226	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, mas barras principales y 4 TM de corte tipo industrial)	unid.	unid.	1	1.266.400	1.266.400
227	Termomagnética de 3 x 200 A (Regulable)	unid.	unid.	1	2.532.800	2.532.800
228	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	3	189.960	569.880
229	**Alimentación a Tablero Seccional de Puente de enlace Ala norte y Ala sur**					
230	Trabajos de perforación de losa e instalación de ductos de paso	global	unid.	1	7.915.000	7.915.000
231	Conductor NYY unipolar de 70 mm2	ml	unid.	24	126.640	3.039.360
232	Conductor NYY unipolar de 50 mm2	ml	unid.	8	87.065	696.520
233	Conductor de 16 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	8	28.494	227.952
234	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 40 módulos, mas barramiento principal y TM de corte tipo industrial).	unid.	unid.	1	1.583.000	1.583.000
235	Termomagnética de 3 x 150 A (Regulable)	unid.	unid.	1	1.741.300	1.741.300
236	Termomagnética de 3 x 40 A	unid.	unid.	4	221.620	886.480
237	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	1	189.960	189.960
238	Termomagnética de 1 x 20 A	unid.	unid.	3	94.980	284.940

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

239	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	5	94.980	474.900
240	**Alimentación Tablero Seccional 1 (Salon Vip)**					
241	Bandejas de Montaje de instalaciones de 20 cm de ancho x 4 cm. de altura con tapa	ml	unid.	4	395.750	1.583.000
242	Conductor NYY tetrapolar 4 x 10 mm2	ml	unid.	40	79.150	3.166.000
243	Conductor de 6 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	8	9.498	75.984
244	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, mas barramiento principal y TM de corte general).	unid.	unid.	1	870.650	870.650
245	Termomagnética de 3 x 40 A	unid.	unid.	1	221.620	221.620
246	Termomagnética de 1 x 20 A	unid.	unid.	4	94.980	379.920
247	Termomagnética de 1 x 16 A	unid.	unid.	2	94.980	189.960
248	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	2	94.980	189.960
249	**Alimentación Tablero Seccional 2 (Sector Desembarque)**					
250	Conductor NYY tetrapolar 4 x 10 mm2	ml	unid.	35	79.150	2.770.250
251	Conductor de 6 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	2	9.498	18.996
252	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, mas barramiento principal y TM de corte general).	unid.	unid.	1	870.650	870.650
253	Termomagnética de 3 x 40 A	unid.	unid.	1	221.620	221.620
254	Termomagnética de 3 x 20 A	unid.	unid.	1	189.960	189.960
255	Termomagnética de 1 x 20 A	unid.	unid.	1	94.980	94.980
256	Termomagnética de 1 x 16 A	unid.	unid.	2	94.980	189.960
257	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	3	94.980	284.940
258	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	1	189.960	189.960
259	**Alimentación Tablero Seccional 3 (Sector embarque)**					
260	Conductor NYY tetrapolar 4 x 16 mm2	ml	unid.	45	142.470	6.411.150
261	Conductor de 4 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	2	3.958	7.916
262	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 36 módulos, mas barramiento principal y TM de corte general).	unid.	unid.	1	1.028.950	1.028.950
263	Termomagnética de 3 x 50 A	unid.	unid.	1	237.450	237.450
264	Termomagnética de 3 x 20 A	unid.	unid.	2	189.960	379.920
265	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	1	189.960	189.960
266	Termomagnética de 1 x 16 A	unid.	unid.	3	94.980	284.940
267	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	4	94.980	379.920
268	**Alimentación Tablero Seccional 4 (Sala Técnica de desembarque)**					
269	Conductor NYY tetrapolar 4 x 10 mm2	ml	unid.	55	79.150	4.353.250
270	Conductor de 4 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	2	6.332	12.664
271	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 24 módulos, mas barramiento principal y TM de corte general).	unid.	unid.	1	870.650	870.650
272	Termomagnética de 3 x 32 A	unid.	unid.	1	189.960	189.960
273	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	3	94.980	284.940
274	Termomagnética de 1 x 32 A	unid.	unid.	2	94.980	189.960
275	**Alimentación Tablero Seccional 5 (Sala Técnica de embarque)**					
276	Conductor NYY tetrapolar 4 x 16 mm2	ml	unid.	65	142.470	9.260.550
277	Conductor de 4 mm2 color verde-amarillo	ml	unid.	2	6.332	12.664
278	Tablero de Seccional de adosar (con capacidad de 36 módulos, mas barramiento principal y TM de corte general).	unid.	unid.	1	1.028.950	1.028.950
279	Termomagnética de 3 x 45 A	unid.	unid.	1	237.450	237.450
280	Termomagnética de 1 x 10 A	unid.	unid.	3	94.980	284.940
281	Termomagnética de 1 x 32 A	unid.	unid.	6	94.980	569.880
TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION D						5.387.998.238

ARMADA NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

CNEL. (CON.) CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

SECCION E

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-997	SECCION E - OBRAS CIVILES - INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	4.611.393.903
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION E						4.611.393.903

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION E - OBRAS CIVILES - INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)

	TRABAJOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL					
1	Cinta Transportadora de Equipaje Ala norte con la inclusión del periodo de mantenimiento	Unid.	Unid.	1	1.187.214.879	1.187.214.879
2	Anden Móvil con la inclusión del periodo de mantenimiento	Unid.	Unid.	2	1.712.089.512	3.424.179.024
TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION E						4.611.393.903

SECCION F

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	72131601-997	SECCION F - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION	UNIDAD	UNIDAD	1	744.864.820
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION F						744.864.820

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION F - MANO DE OBRA CON MATERIALES - AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	**EQUIPOS**					
1.1	Split de pared, frio calor de 24.000 Btu/h.	unid.	unid.	5	6.854.390	34.271.950
1.2	Split de pared, frio calor de 32.000 Btu/h.	unid.	unid.	2	7.915.000	15.830.000
1.3	Unidades condensadoras VRV de 16 HP	unid.	unid.	4	70.443.500	281.774.000
1.4	Unidades evaporadoras Cassette de 4 HP	unid.	unid.	16	8.706.500	139.304.000
1.4.1	Ventiladores de Extraccion, de 600 m3/h, tipo Hongo	unid.	unid.	4	3.166.000	12.664.000
1.4.2	Ventiladores de Extraccion, de 600 m3/h, tipo Axial o Centrifugo	unid.	unid.	4	3.166.000	12.664.000
1.4.3	Ventiladores de Extraccion, de 250 m3/h, de adosar.	unid.	unid.	9	2.770.250	24.932.250
2	**MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA**					
2.1	**Rejas de Extraccion**					
2.1.1	DQ1 20 x10	unid.	unid.	16	554.050	8.864.800
2.2	**Cañerias de cobre con aislacion**					
2.2.1	Para el Sistema VRV	ml	unid.	500	349.843	174.921.500
2.2.2	3/4" y 3/8"	ml	unid.	12	348.260	4.179.120
2.2.3	5/8" y 3/8"	ml	unid.	20	277.025	5.540.500
2.3	**Cañerias de drenaje**	gl	unid.	1	6.173.700	6.173.700
2.3.1	**Alzamiento de Equipos**	gl	unid.	1	10.289.500	10.289.500
2.3.2	**Conexión y puesta en marcha**	gl	unid.			
2.3.2.1	Sistema VRV	unid.	unid.	4	2.611.950	10.447.800
2.3.2.2	Sistema Split y Ventiladores	gl	unid.	1	3.007.700	3.007.700
TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION F						**744.864.820**

SECCION G

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
1	72131601-997	SECCION G - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS	UNIDAD	UNIDAD	1	193.626.380
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION G						193.626.380

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION G - MANO DE OBRA CON MATERIALES - PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
6	**SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS**					
	PLANTA ALTA - EMBARQUE					
6,1	**Sistema de Detección Electrónica Inteligente; Prov.de materiales e instalación**					
6,1,1	Panel Central de control inteligente incluido teclado Baterías y placas en módulos	Gl.	unid.	1	19.375.920	19.375.920
6,1,2	Pulsadores Manuales	Un.	unid.	5	391.793	1.958.965
6,1,3	Sensores Humo/Calor	Un.	unid.	21	470.151	9.873.171
6,1,4	Alarmas Acústicas Visuales	Un.	unid.	5	605.498	3.027.490
6,2	**Provisión e instalación de Señalizadores de Salida de Emergencia**	Un.	unid.	19	284.940	5.413.860
6,3	**Provisión e instalación de Artefactos de iluminación de emergencia**	Un.	unid.	31	192.335	5.962.385
6,4	Dispositivo de extinción automática	Un.	unid.			
6,5	Extintores; 6 kg. Tipo ABC	Un.	unid.	10	348.260	3.482.600
	PLANTA BAJA - DESEMBARQUE					
6,1	**Sistema de Detección Electrónica Inteligente; Prov.de materiales e instalación**					
6,1,1	Panel Central de control inteligente incluido teclado Baterías y placas en módulos	Gl.	unid.			
6,1,2	Pulsadores Manuales	Un.	unid.	3	391.793	1.175.379
6,1,3	Sensores Humo/Calor	Un.	unid.	13	470.151	6.111.963
6,1,4	Alarmas Acústicas Visuales	Un.	unid.	3	605.498	1.816.494
6,2	**Provisión e instalación de Señalizadores de Salida de Emergencia**	Un.	unid.	10	284.940	2.849.400
6,3	**Provisión e instalación de Artefactos de iluminación de Emergencia**	Un.	unid.	8	192.335	1.538.680
6,4	**Dispositivo de extinción automática**					
6,5	**Extintores; 6 kg. Tipo ABC**	Un.	unid.	6	348.260	2.089.560
	CASETA DE GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA					
6,1	**Sistema de Detección Electrónica Inteligente; Prov.de materiales e instalación**					
6,1,1	Panel Central de control inteligente incluido teclado Baterías y placas en módulos	Gl.	unid.			
6,1,2	Pulsadores Manuales	Un.	unid.	2	391.793	783.586

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

6,1,3	Sensores Humo/Calor	Un.	unid.	7	470.151	3.291.057
6,1,4	Alarmas Acústicas Visuales	Un.	unid.	2	605.498	1.210.996
6,2	Provisión e Instalación de Señalizadores de Salida de Emergencia	Un.	unid.	2	284.940	569.880
6,3	Provisión e Instalación de Artefactos de Iluminación de Emergencia	Un.	unid.	4	192.335	769.340
6,4	DISPOSITIVO DE EXTINCION AUTOMÁTICA; INCLUYENDO;					
	* Equipos de Aspiración de Humo					
	* Panel de Control y Suministro de Gas para extinción por invasión total					
	* Tuberías de Acero al Carbono					
	* Toberas (5 un.)					
	* Accionador manual de descarga					
	* Cilindro de Gas	Global	unid.	1	120.236.094	120.236.094
6,5	Extintores; 6 kg. Tipo BC	Un.	unid.	6	348.260	2.089.560
	TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION G					193.626.380

SECCION H

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-997	SECCION H - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - SEÑALES DEBILES Y SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	2.019.338.530
		TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION H				2.019.338.530

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION H - MANO DE OBRA CON MATERIALES - SEÑALES DEBILES Y SEGURIDAD

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
8	SEÑALES DEBILES Y SEGURIDAD					
8.1	PLANTA NIVEL DESEMBARQUE NIVEL + 2.15					
8.1.2	Cableado estructurado					
8.1.3	Cable UTP categ 6	Mts	unid.	6	1.573.000	9.438.000
8.1.4	Bandeja de metal colocada de 30x 6 cm	mts	unid.	480	484.000	232.320.000
8.1.5	Puestos de trabajo armado con 2 Tomas RJ 45 Categ 6	un	unid.	10	121.000	1.210.000
8.1.6	Conectores Jack RJ 45 categ 6	un	unid.	20	48.400	968.000
8.1.7	Rack de 19" dos parantes de 43U	un	unid.	1	3.025.000	3.025.000
8.1.8	Armario de colgar de pared 19" cerrado con puerta de vidrio y llave	un	unid.			
8.1.9	Bandeja para Rack de 19" tipo doble lado con ventilacion	un	unid.	4	2.420.000	9.680.000
8.1.10	Pachera de 19" con 24 puertos de categ. 6	un	unid.	6	1.185.800	7.114.800
8.1.11	Patch cord de 1,5 mts categ. 6	un	unid.	20	48.400	968.000
8.1.12	Bandeja armada con 6 conectores LC para fibra optica	un	unid.	1	8.712.000	8.712.000
8.1.13	Patch cord de fibra multimodo con conectores LC	un	unid.	6	193.600	1.161.600
8.1.14	Ordenadores de cable Horizontal	un	unid.	2	193.600	387.200
8.1.15	Ordenadores de cable vertical	un	unid.	3	84.700	254.100
8.1.16	Toma corriente de 12 tomas para Rack	un	unid.	1	326.700	326.700
8.1.17	Toma corriente de 6 tomas para Rack	un	unid.	1	290.400	290.400
8.1.18	Equipos Activos de Red LAN					
8.1.19	Switch layer 2 PoE- QoS 10/ 100/1000 BaseT de 24 puertos acorde a planilla tecnica	un	unid.	2	60.500.000	121.000.000
8.1.20	Transeiver Fibra Multimodo / UTP 10/100/100 BaseT	un	unid.	4	7.865.000	31.460.000
8.1.21	Gabinete remoto VoIP tipo Gateway con 24 puertos para telefonos analogicos compatible con marca de Central Existente en el Aeropuerto	un	unid.	1	14.520.000	14.520.000
8.1.22	Telefonos IP tipo ejecutivo	un	unid.	2	907.500	1.815.000
8.1.23	Telefonos Analogicos	un	unid.	8	242.000	1.936.000
8.1.24	Materiales y accesorio adicional para la instalacion acorde al proyecto tecnico	GI	unid.	1	10.890.000	10.890.000
8.1.25	Mano de Obra por la Instalacion completa del Cableado estrucutrado	GL	unid.	1	5.445.000	5.445.000
8.1.26	Sistema CCTV IP					
8.1.27	Camara CCTV IP Interior acorde a detalle tecnico	un	unid.	13	8.054.970	104.714.610
8.1.28	Camara CCTV IP Exterior Interior acorde a detalle tecnico	un	unid.	1	8.349.000	8.349.000
8.1.30	Materiales adicional para instalacion	GI	unid.	1	9.680.000	9.680.000
8.1.31	Mano de obra	GI	unid.	1	4.840.000	4.840.000
8.1.32	Sistema de avisos por Pantalla Pantalla LCD -LED de alta luminosidad a 55" minimo con todos los accesorios y acorde a la esopecificacion tecnica	un	unid.	2	28.314.000	56.628.000
8.1.33	Cable coxil tipo RG 59 Blindado	mts	unid.	300	4.235	1.270.500
8.1.34	Conectores para coaxil tipo rosca lado Pantalla	un	unid.	6	17.545	105.270
8.1.35	Conectores para coaxil tipo media vuelta lado Grabadores	un	unid.	6	17.545	105.270
8.1.36	Mano de Obra por la Instalacion completa del sistema de Video Pantalla	GI	unid.	1	5.445.000	5.445.000
8.1.37	Sistema de sonido					
8.1.38	Parlantes tipo Bafle de pared con kit de montaje acorde detalles tecnicos	un	unid.	10	1.569.370	15.693.700
8.1.39	Consola mescladora y preamplificador acorde al detalle tecnco	un	unid.	1	3.133.900	3.133.900
8.1.40	Microfonos tipo de mesa	un	unid.	2	608.025	1.216.050
8.1.41	Microfono tipo inalambrico	un	unid.	2	3.448.500	6.897.000
8.1.43	Amplificador de 1.000 Wats acorde a detalle tecnico	un	unid.	1	7.381.000	7.381.000
8.1.44	Cable polarizado 2x1	Mts	unid.	730	4.538	3.312.375
8.1.45	Materiales adicional para instalacion	GI	unid.	GI	4.840.000	4.840.000
8.1.46	Mano de obra	GI	unid.	GI	8.228.000	8.228.000
8.1.47	Sistema de control de acceso Modulos lectores biometrico triple lectura PoE acorde a detalle tecnico	un	unid.	4	9.513.020	38.052.080
8.1.48	Pc Servidor para el manejo d todo el sistema e contol de acceso	un	unid.			

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
CON. CARLOS JOSE FUGARETTA VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

8.1.49	Software aplicativo parael control, grabacion y detalles del sistema de control de acceso	un	unid.			
8.1.50	Cerradura Magnetica de 200libras /12 Voltios con fuente y boton de apertura interna	un	unid.	4	1.027.290	4.109.160
8.1.51	Caja de 100 Tarjetas tipo de lectura por cercania	un	unid.			
8.1.52	Materiales de instalacion del proyecto	GI	unid.	1	5.082.000	5.082.000
8.1.53	Mano de obra	GL	unid.	1	4.235.000	4.235.000
8.2	PLANTA NIVEL EMBARQUE NIVEL + 6.15					
8.2.1	Cableado estructurado					
8.2.2	Cable UTP categ 6	Mts	unid.	10	1.573.000	15.730.000
8.2.3	Bandeja de metal colocada de 30x 6 cm	mts	unid.	720	484.000	348.480.000
8.2.4	Puestos de trabajo armado con 2 Tomas RJ 45 Categ 6	un	unid.	40	121.000	4.840.000
8.2.5	Conectores Jack RJ 45 categ 6	un	unid.	80	48.400	3.872.000
8.2.6	Rack de 19" dos parantes de 43U	un	unid.	1	3.025.000	3.025.000
8.2.7	Armario de colgar de pared 19" cerrado con puerta de vidrio y llave	un	unid.	1	5.000.000	5.000.000
8.2.8	Bandeja para Rack de 19" tipo doble lado con ventilacion	un	unid.	4	2.420.000	9.680.000
8.2.9	Pachera de 19" con 24 puertos de categ. 6	un	unid.	8	1.185.800	9.486.400
8.2.10	Patch cord de 1,5 mts categ. 6	un	unid.	40	48.400	1.936.000
8.2.11	Bandeja armada con 6 conectores LC para fibra optica	un	unid.	1	8.712.000	8.712.000
8.2.12	Patch cord de fibra multimodo con conectores LC	un	unid.	6	193.600	1.161.600
8.2.13	Ordenadores de cable Horizontal	un	unid.	2	193.600	387.200
8.2.14	Ordenadores de cable vertical	un	unid.	3	84.700	254.100
8.2.15	Toma corriente de 12 tomas para Rack	un	unid.	1	326.700	326.700
8.2.16	Toma corriente de 6 tomas para Rack	un	unid.	1	290.400	290.400
8.2.17	Equipos Activos de Red LAN					
8.2.18	Switch layer 2 PoE- QoS 10/ 100/1000 BaseT de 24 puertos acorde a planilla tecnica	un	unid.	2	60.500.000	121.000.000
8.2.19	Transeiver Fibra Multimodo / UTP 10/100/100 BaseT	un	unid.	4	7.865.000	31.460.000
8.2.20	Gabinete remoto VoIP tipo Gateway con 24 puertos para telefonos analogicos compatible con marca de Central Existente en el Aeropuerto	un	unid.	1	14.520.000	14.520.000
8.2.21	Telefonos IP tipo ejecutivo	un	unid.	4	907.500	3.630.000
8.2.22	Telefonos Analogicos	un	unid.	16	242.000	3.872.000
8.2.23	Materiales y accesorio adicional para la instalacion acorde al proyecto tecnico	GI	unid.	1	10.890.000	10.890.000
8.2.24	Mano de Obra por la instalacion completa del Cableado estrucutrado	GL	unid.	1	5.445.000	5.445.000
8.2.25	Sistema CCTV IP					
8.2.26	Camara CCTV IP Interior acorde a detalle tecnico	un	unid.	12	8.054.970	96.659.640
8.2.27	Camara CCTV IP Exterior Interior acorde a detalle tecnico	un	unid.	2	8.349.000	16.698.000
8.2.28	Materiales adicional para instalacion	GI	unid.	1	9.680.000	9.680.000
8.2.29	Mano de obra	GI	unid.	1	4.840.000	4.840.000
8.2.30	Sistema de avisos por Pantalla					
8.2.31	Pantalla LCD -LED de alta luminosidad e 55" minimo con todos los accesorios y acorde a la esopecificacion tecnica	un	unid.	11	28.314.000	311.454.000
8.2.32	Cable coxil tipo RG 59 Blindiado	mts	unid.	1280	4.235	5.420.800
8.2.33	Conectores para coaxil tipo rosca lado Pantalla	un	unid.	24	17.545	421.080
8.2.34	Conectores para coaxil tipo media vuelta lado Grabadores	un	unid.	24	17.545	421.080
8.2.35	Mano de Obra por la Instalacion completa del sistema de Video Pantalla	GI	unid.	GI	5.445.000	5.445.000
8.2.36	Sistema de sonido					
8.2.37	Parlantes tipo Bafle de pared con kit de montaje acorde detalles tecnicos	un	unid.	25	1.569.370	39.234.250
8.2.38	Consola mescladora y preamplificador acorde al detalle tecnco	un	unid.	2	3.133.900	6.267.800
8.2.39	Microfonos tipo de mesa	un	unid.	4	608.025	2.432.100
8.2.40	Microfono tipo inalambrico	un	unid.	4	3.448.500	13.794.000
8.2.41	Amplificador de 1.000 Wats acorde a detalle tecnico	un	unid.	1	7.381.000	7.381.000
8.2.42	Cable polarizado 2x1	Mts	unid.	1250	4.538	5.671.875
8.2.43	Materiales adicional para instalacion	GI	unid.	1	4.840.000	4.840.000
8.2.44	Mano de obra	GI	unid.	1	8.228.000	8.228.000
8.2.45	Sistema de control de acceso					
8.2.46	Modulos lectores biometrico triple lectura PoE acorde a detalle tecnico	un	unid.	9	9.513.020	85.617.180
8.2.47	Pc Servidor para el manejo d todo el sistema e contol de acceso	un	unid.	1	9.700.000	9.700.000
8.2.48	Software aplicativo para el control, grabacion y detalles del sistema de control de acceso	un	unid.	1	3.166.000	3.166.000
8.2.49	Cerradura Magnetica de 200libras /12 Voltios con fuente y boton de apertura interna	un	unid.	9	1.027.290	9.245.610
8.2.50	Caja de 100 Tarjetas tipo de lectura por cercania	un	unid.	1	3.166.000	3.166.000
8.2.51	Materiales de instalacion del proyecto	GI	unid.	1	5.082.000	5.082.000
8.2.52	Mano de obra	GL	unid.	1	4.235.000	4.235.000
					TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION H	2.019.338.530

EL PRESENTE CONTRATO ES DE CARÁCTER PLURIANUAL:

EJERCICIO 2012: Gs. 4.921.000.000 (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO.

EJERCICIO 2013: Gs. 24.382.752.192 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.-

VALOR TOTAL ADJUDICADO: GS. 29.303.752.192 (Guaranies Veinte y Nueve Mil Trescientos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos), IVA incluido

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
PRESUPUESTO
EGON CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZCO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronautica Civil

ING. NELSON CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL